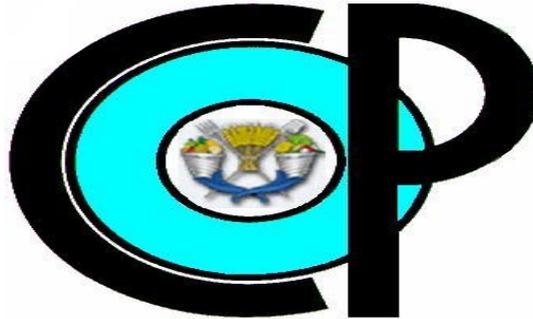




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCION DE ENSEÑANZA E INVESTIGACION EN CIENCIAS AGRICOLAS

Montecillo, Puebla, Córdoba, Veracruz, Tabasco,
Campeche, San Luis Potosí

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS

PUNTO DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	OBSERVACIONES
2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS		
2.1.1	Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el (Anexo 2) de la presente convocatoria.	
2.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el (Anexo 3) de la presente convocatoria.	
2.1.3	En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado (Anexo 4) con la manifestación que indica su estratificación.	
2.1.4	Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el (Anexo 11) de esta convocatoria.	
2.1.5	En su caso, el convenio (Anexo 12) firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.	
2.1.6	De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (Anexo 13) , así como identificación oficial vigente con fotografía.	
2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA		
2.2.1.1.A	EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA. Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente: a) nombre de la institución o de la empresa. b) nombre de contacto. c) puesto. d) teléfonos. e) email. f) descripción del servicio realizado. g) estatus del servicio (en proceso o concluido, escoger solo una opción).	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



	EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.	
2.2.1.1.B	COMPETENCIA O HABILIDAD. Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.	
2.2.1.1.C	DOMINIO DE HERRAMIENTAS. Deberá de entregar cartas de recomendaciones originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante ha participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.	
2.2.1.2.A	CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS. Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2011 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al QUINTO y SEXTO bimestre de 2011, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.	
2.2.1.2.B	CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2011 de licitante.	
2.2.1.3	PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 04/11 del ejercicio fiscal 2011.	
2.2.1.4	PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



	TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE. La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.	
2.2.2.1	EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.	
2.2.2.2	LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.	
2.2.2.3	REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.	
2.2.3.1	METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO. El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.	
2.2.3.2	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.	
2.2.3.3	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANO. El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.	
2.2.4	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. El licitante deberá presentar el mayor numero posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



	finiquito y/o cartas de liberación de fianzas para poder otorgar los puntos correspondientes.	
2.2.5	NORMAS.- Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.	
2.2.6	FILIALES.- Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.	
2.2.7	IMSS.- el licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.	
2.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA		
2.3	Los participantes presentarán su propuesta económica expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA , conforme al (Anexo 5) de esta convocatoria a la licitación.	

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS

El Colegio de Postgraduados (COLPOS), en cumplimiento a lo establecido en el artículo **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos** y a los artículos de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento** y demás disposiciones normativas aplicables, a través del Departamento de Adquisiciones y Contratos, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la presente LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA **NÚMERO LA-008IZC999-396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1 INFORMACIÓN GENERAL

Con fundamento en lo que establecen los **artículos 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, esta licitación será **MIXTA de carácter nacional**, en la que los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo. Asimismo, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana que demuestren tener interés en participar en el presente proceso licitatorio, de conformidad a lo solicitado en el **Anexo 11**.

La contratación que se derive de esta convocatoria tendrá una vigencia de 125 días naturales contados a partir de la firma del contrato respectivo.

Para esta convocatoria **NO se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería**.

El Colegio de Postgraduados cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir los compromisos que se deriven del presente procedimiento de contratación de conformidad con las requisiciones de servicio números xxxx

La presente convocatoria es para la realización de un solo contrato con el licitante ganador.

PARTIDA	CONCEPTO
1	SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Se adjudicara la **totalidad de la PARTIDA a un solo proveedor.**

2 REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

Los licitantes que decidan participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera mixta en la fecha señalada para este acto deberán presentar:

- a) La documentación solicitada, misma que deberá elaborarse en papel membretado del licitante, deberá estar firmada en original y exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Dicha documentación deberá estar contenida en un sobre cerrado en el que se guardaran los puntos 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6; 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.3 y en su caso, lo señalado en el punto 2.1.5.
- c) En todos los casos, las propuestas técnicas y económicas deberán ser firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, así también las cartas bajo protesta de decir verdad que se requieren en los puntos 2.1.1 (**Anexo 2**) y 2.1.2 (**Anexo 3**), 2.1.3 (**Anexo 4**), 2.1.4 (**Anexo 11**) y en su caso de ser aplicable, el punto 2.1.5 (convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta). No podrán descalificarse las propuestas cuando las demás hojas que las integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.

Una vez recibidas las proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes durante todo el procedimiento de licitación hasta su conclusión.

- d) Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público debiendo el representante común de la agrupación, señalar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dar cumplimiento a esta convocatoria a la licitación es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta contengan todos los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicita:

Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, a condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los consorciados frente a la

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



convocante de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

Los requisitos legales y administrativos del punto 2.1 deberán cumplirse por cada persona consorciada.

Por lo que hace a los aspectos económicos del punto 2.3 de esta convocatoria a la licitación, estos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

2.1 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación legal y administrativa que a continuación se enuncia, en los formatos sugeridos para ello o en escrito libre, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados**, a excepción de no presentar una propuesta conjunta, el **2.1.5**.

2.1.1 Para acreditar la existencia legal y su personalidad jurídica, el licitante deberá presentar debidamente requisitado y firmado el **Anexo 2** de la presente convocatoria.

2.1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que contenga los datos indicados en el **Anexo 3** de la presente convocatoria.

2.1.3 En el caso de que se presenten dos o más proposiciones que hayan obtenido el mismo resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes y éste haya sido el mejor, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y deberán acreditarlo entregando para tal fin el formato denominado **Anexo 4** con la manifestación que indica su estratificación.

2.1.4 Manifestación de interés en participar en el presente proceso licitatorio de conformidad a lo establecido en el **Anexo 11** de esta convocatoria.

2.1.5 En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

2.1.6 De conformidad con el acuerdo del día 11 de abril de 1997 publicado en el diario oficial de la federación para el caso de que una empresa participe a través de un representante quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto (**Anexo 13**), así como identificación oficial vigente con fotografía.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



2.2 REQUISITOS TÉCNICOS

En la fecha señalada para la presentación y apertura de proposiciones y de conformidad con el punto 2 “Requisitos que deberán cumplir los licitantes”, el Sobre cerrado que se entregue deberá contener la documentación técnica que a continuación se enuncia, **siendo motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados:**

2.2.1 CAPACIDAD DEL LICITANTE

2.2.1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

2.2.1.1.A (EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE CONVOACTORIA) Currícula de la persona física o moral en donde establezca que cuenta con experiencia en la prestación de servicios afines a los solicitados en el Anexo 1 de esta convocatoria, Deberá incluir una lista de sus principales clientes, el cual deberá contener lo siguiente:

- a) nombre de la institución o de la empresa.
- b) nombre de contacto.
- c) puesto.
- d) teléfonos.
- e) email.
- f) descripción del servicio realizado.
- g) estatus del servicio **(en proceso o concluido, escoger solo una opción).**

EL COLPOS se reserva el derecho de verificar los datos proporcionados.

2.2.1.1.B (COMPETENCIA O HABILIDAD) Currículo de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, donde acrediten mediante certificados, diplomas, títulos o cédulas profesionales, tener el conocimiento académico y/o profesional necesario para llevar a cabo el servicio solicitado.

2.2.1.1.C (DOMINIO DE HERRAMIENTAS) Deberá de entregar cartas de recomendación originales y dirigidas al Colegio de Postgraduados donde indique que el licitante a participado en la prestación de servicios similares al que es materia de la presente convocatoria. Las cartas deberán tener una vigencia comprendida entre la publicación de la presente convocatoria y la fecha de presentación de propuestas, y deberán contener como mínimo el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial, así como indicar de manera expresa el objeto de la contratación.

2.2.1.2 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS Y DE EQUIPAMIENTO

2.2.1.2.A (CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS) Copia simple de la Declaración Anual del Ejercicio 2011 y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta correspondiente al QUINTO y SEXTO bimestre de 2011, debidamente presentadas ante la autoridad correspondiente. Este requisito se establece para acreditar que el licitante cuenta con la capacidad económica para cumplir

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se firme y deberá acreditarse que los ingresos del licitante sean equivalentes al menos al veinte por ciento del monto total de su oferta.

2.2.1.2.B (CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con el equipamiento, instrumentos, herramientas tanto de hardware como de software necesarios para proporcionar los servicios objeto de la presente convocatoria, la cual deberá de incluir la relación del activo fijo del licitante de conformidad con el balance general de los estados financieros del 2011 de licitante.

2.2.1.3 (PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD) En el supuesto previsto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a efecto de otorgar puntos en términos de la citada Ley, los licitantes presentarán manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que es un persona física con discapacidad, o bien, tratándose de una empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción de al menos el cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, deberá presentar el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. En su caso y para efectos de corroboración del porcentaje, será necesario que presenten la Propuesta de Cédula de Determinación de Cuotas, Aportaciones y Amortizaciones del Seguro Social del período 04/11 del ejercicio fiscal 2011.

2.2.1.4 (PARTICIPACIÓN DE MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE). La puntuación solo se otorgará cuando el licitante acredite haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

2.2.2 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE LICITANTE

2.2.2.1 (EXPERIENCIA, MAYOR TIEMPO PRESTANDO SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA) Los licitantes deberán presentar la mayor cantidad de copias simples de contratos, pedidos y/u ordenes de compra de servicios similares o iguales a los solicitados en la presente convocatoria y en los cuales se pueda apreciar la vigencia de los mismos.

2.2.2.2 LICENCIAS. Deberá de presentar carta en hoja membretada en la cual indique que en caso de que sea necesaria licencia para la realización del servicio, esta deberá de presentarse en la propuesta, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

2.2.2.3 REEMPLAZO DE PERSONAL. REEMPLAZO DE PERSONAL. Carta bajo protesta de decir verdad en donde acepte que el Colegio de Postgraduados podrá solicitar el reemplazo del personal que brinde

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



el servicio al Colpos, solicitud que deberá ser atendida en un tiempo máximo de 15 días naturales. A través de esta carta el licitante deberá manifestar que el personal propuesto será el que preste los servicios durante la vigencia del contrato y solo podrá ser sustituido por caso fortuito o fuerza mayor en la que así lo acredite ante el Colegio de Postgraduados.

2.2.3 PROPUESTA DE TRABAJO

2.2.3.1 (METODOLOGIA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO) El licitante deberá presentar en hoja membretada la descripción técnica de los servicios que se ofrecen en concordancia con lo señalado en el Anexo 1 de la presente convocatoria especificando en detalle el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos en el mismo.

2.2.3.2 (PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, los términos y tiempos necesarios para la realización de los servicios objeto de la presente convocatoria.

2.2.3.3 (ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS) El licitante deberá presentar en hoja membretada bajo protesta de decir verdad, el organigrama de la empresa o negocio en el cual se realizaran los trabajos objeto de la presente convocatoria.

2.2.4 (CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS) El licitante deberá presentar el mayor numero posible de cartas finiquito, actas finiquito, cartas originales de satisfacción de clientes dirigidas al Colegio De Postgraduados y que indiquen de manera expresa que los servicios fueron entregados a entera satisfacción del cliente y se cumplió con los servicios objeto del contrato respectivo y/o cartas de liberación de fianzas por servicios iguales o similares a los solicitados en la presente convocatoria, en todos los casos los licitantes deberán presentar un mínimo de 3 cartas finiquito, actas finiquito y/o cartas de liberación de fianzas para poder otorgar los puntos correspondientes.

2.2.5 NORMAS. Escrito en el que se manifieste que los servicios que oferta y entregara cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), y en su caso con las internacionales o las normas de referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 31 de su Reglamento; así como, de los artículos 53 y 55 de la Ley Federal Sobre metrología y normalización.

2.2.6 FILIALES. Escrito en hoja membretada en el que informa si cuenta con oficinas filiales en la República Mexicana y en su caso, su ubicación.

2.2.7 IMSS. El licitante deberá de presentar copia simple y original de los pagos de los 3 últimos meses de las Cuotas Obrero Patronales ante el instituto mexicano del seguro social.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



2.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

De conformidad con el punto 2 de la presente convocatoria a la licitación, a continuación se enuncia la documentación económica que deberá contener el sobre cerrado que presente el licitante.

Los participantes presentarán su propuesta económica **expresando que los precios son fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, en moneda nacional (pesos mexicanos), desglosando el IVA**, conforme al **Anexo 5** de esta convocatoria a la licitación.

En el formato referido en el párrafo anterior, se deberán reflejar todos los costos adicionales requeridos para la prestación de los servicios objeto de la presente licitación; la convocante únicamente evaluará como parte de la propuesta económica los costos plasmados en este documento.

Cuando se presenten errores de cálculo en las propuestas presentadas, la convocante aplicará las correcciones con base en los criterios previstos por el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si el licitante no acepta la corrección de su propuesta, ésta se desechará en las partidas que sean afectadas por el error.

3 INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En virtud de que la presente convocatoria a licitación es de carácter **MIXTA de carácter nacional**, los licitantes, a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo.

Las propuestas técnica y económica deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmiendas, en sobre cerrado e inviolable y ser **firmadas autógrafamente** por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas. En las proposiciones enviadas a través de Compranet 5.0, en sustitución de la firma autógrafa se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de **los documentos que integren la proposición** y aquellos distintos a ésta **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integren**.

Los licitantes podrán presentar las manifestaciones de sus propuestas a que se refieren los puntos 2.1 y 2.2 en escrito libre o utilizando los formatos mencionados en la convocatoria a la licitación.

La propuesta técnica deberá conformarse por los documentos solicitados en el punto 2.1 "Requisitos legales y administrativos", punto 2.2. "Requisitos técnicos" y en atención a las especificaciones mínimas requeridas en el Anexo 1 de la convocatoria de esta licitación.

La propuesta económica deberá establecerse en moneda nacional, a precio fijo hasta la total prestación de los servicios y deberá presentarse con el IVA desglosado, de acuerdo al Anexo 5.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.1. Propositiones documentales por escrito

Los licitantes presentarán un solo Sobre cerrado.

El Sobre cerrado contendrá la propuesta prevista en los puntos 2.1 y 2.2. con sus apéndices respectivos En su caso, contendrá también lo previsto en el punto 2.1.5, siendo este opcional de considerar la participación en forma conjunta será obligatorio. De igual forma, deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el punto 2.3

La propuesta económica deberá presentarse conforme al formato del Anexo 5 en papel membretado de la empresa participante y debidamente firmada por la persona facultada para ello.

3.2 Instrucciones para elaborar propuestas electrónicas a través de CompraNet

Los licitantes que decidan presentar su propuesta técnica y económica a través de la plataforma CompraNet 5.0, deberán realizarlo conforme a lo señalado en el punto 3 de esta convocatoria a la licitación, en formatos PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, o en archivos con terminación .doc o .xls.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El envío de sus propuestas a través CompraNet deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el mismo sistema a más tardar una hora antes del evento de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones señalado en el punto 5.2 de esta convocatoria a la licitación.

Los documentos solicitados en los puntos **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6 (REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado de **ANEXOS GENERICOS** que se encuentran dentro del requerimiento técnico, **EN SU CASO EL PUNTO 2.1.5**

Los documentos solicitados en los puntos **2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7 (REQUISITOS TECNICOS)**, deberán ser enviados en el sistema compranet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO TÉCNICO**.

Los documentos solicitados en el punto **2.3 (REQUISITOS ECONOMICOS)**, deberán ser enviados en el sistema CompraNet 5.0 en el apartado **REQUERIMIENTO ECONÓMICO**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



4 GARANTÍA

4.1 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE ANTICIPO

La garantía de anticipo deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 100% del monto total del contrato considerando el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados.

La garantía deberá constituirse por el licitante que resulte ganador mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor del Colegio de Postgraduados y deberá contener los siguientes requisitos:

- A) Deberá expedirse a favor de el Colegio de Postgraduados;
- B) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- C) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- D) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- E) El señalamiento de la denominación o razón social de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**;
- F) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cuál no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en el contrato y acto administrativo;
- G) Expresamente deberá contener que **“esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **“EL COLEGIO”** otorgue prórrogas o esperas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** para el cumplimiento de sus obligaciones”**;
- H) Que la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la ley federal de instituciones de fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; y

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



l) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, la cual se realizara mediante la manifestación expresa y por escrito de la secretaria administrativa de **“EL COLEGIO”**.

□ Considerar las siguientes previsiones:

- “Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso en que el Colegio de Postgraduados otorgue prórrogas o esperas al proveedor o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan en relación con este contrato y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente que quede firme salvo que las partes se otorguen el finiquito de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia.
- “La Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”
- “Así mismo esta fianza cubre defectos y vicios ocultos de los servicios así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el proveedor, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y el Código Civil Federal.”
- Que para cancelar la fianza será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales a través de la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Postgraduados.

A) Entrega de la Garantía de cumplimiento de contrato

La garantía de cumplimiento deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el **Departamento de Adquisiciones y Contratos**, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar los pagos respectivos establecidos en el contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



B) Entrega de la Garantía de anticipo de contrato

La garantía de anticipo deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del contrato en el **Departamento de Adquisiciones y Contratos**, ubicado en el primer nivel del edificio “Francisco Merino Rábago” en el Km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, Montecillo, municipio de Texcoco, Estado de México, siendo requisito indispensable su entrega para efectuar el pago respectivos establecidos en el contrato.

5 FECHAS DE EVENTOS

LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATALOGACIÓN, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE ALARMA MAGNÉTICA AL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS			
EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	23 de JULIO de 2012	11:00	EN LA SALA 02 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA	30 de JULIO de 2012	11:00	EN LA SALA 02 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO
FALLO	03 de AGOSTO de 2012	11:00	EN LA SALA 03 DE LA UNIDAD DE CONGRESOS CON DOMICILIO EN EL KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO

5.1 Junta de aclaraciones (es optativa la presencia del licitante)

El **23 de JULIO de 2012** a las **11:00 horas** se

Celebrará la junta de aclaraciones. El acto tendrá verificativo en la **SALA 02 de la UNIDAD DE CONGRESOS** con domicilio en el KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO–TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO.

Podrán formular preguntas, mediante el sistema CompraNet 5.0 o entregarlas personalmente en el domicilio del COLPOS o en su caso enviarlo al correo electrónico contrato@colpos.mx preferentemente en papel membretado del licitante, los licitantes que hasta **veinticuatro horas antes del inicio de la Junta de Aclaraciones hayan presentado la solicitud de aclaración** de todos aquellos puntos que le generan dudas. De preferencia deberán anotar el numeral de la convocatoria a la licitación al que hace referencia su duda o cuestionamiento. Si la convocante no recibe las preguntas o solicitudes de precisiones en el tiempo establecido no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria a la licitación deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Dicho escrito necesariamente deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Al concluir la junta de aclaraciones y a juicio de la Convocante, podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

Podrán asistir en calidad de observadores las personas que no hayan presentado el escrito con la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir con comentarios u opiniones durante el desarrollo del evento.

5.2 RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA.

El **30 de JULIO de 2012** a las **11:00 horas** se celebrará el acto de RECEPCION DE DOCUMENTOS Y APERTURA LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA de proposiciones. El acto tendrá verificativo en la **SALA 02 de la UNIDAD DE CONGRESOS** con domicilio en el KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante presentará un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Dicho escrito deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público mismo que deberá estar dentro del Sobre cerrado que contenga la proposición. Asimismo entregará junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de haber presentado dicho escrito en el acto de junta de aclaraciones, bastará con presentar copia del mismo al inicio de su propuesta; la falta de dicha copia no será motivo de descalificación.

La presentación de proposiciones deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos en este punto, por lo que no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador o servidor público ajeno después de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

El registro para el acto de presentación y apertura de proposiciones dará inicio 30 minutos antes del evento y sólo hasta la hora señalada.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



5.3 Fallo de licitación.

El **03 de AGOSTO de 2012** a las **11:00 horas**, se llevará a cabo el acto fallo, que tendrá verificativo la **SALA 03 de la UNIDAD DE CONGRESOS** con domicilio en el **KM. 36.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, EDO. MÉXICO.**

6 PROCEDIMIENTO PARA EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por el sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

En el acta que se levante de cada evento se identificarán las propuestas que se hayan presentado por el sistema CompraNet.

Los licitantes que hubieren presentado sus propuestas por el sistema CompraNet 5.0 aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informático de CompraNet, el día en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan consultarlas en las oficinas de la convocante.

6.1 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En el acto de presentación y apertura de proposiciones serán abiertos los sobres cerrados que presenten los licitantes (un solo sobre por licitante). En primer término, se abrirán los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet y posteriormente las propuestas de los licitantes presentadas en papel, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Se revisarán de forma cuantitativa (en general) las propuestas técnicas conformadas por la documentación técnica, legal y administrativa sin que ello implique la evaluación de su contenido, para proseguir a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas que hubieren sido aceptadas para su posterior evaluación.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, si asistiera alguno, para que junto con el servidor público que presida el acto o el servidor público que éste designe, rubriquen los documentos que a continuación se señalan:

Para el caso de las propuestas presentadas por Compranet sólo se imprimirán y rubricarán al momento los documentos (formatos y escritos) requeridos en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Para el caso de las propuestas presentadas en papel, se rubricarán los documentos señalados en los puntos **2.2.3.1** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**, adicionalmente el punto **2.3** de la propuesta económica.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe total de cada una de ellas.

6.2 Fallo de la licitación.

Los datos del ganador, en su caso, se darán a conocer en el acto de fallo, en junta pública, y en CompraNet el día del fallo. Los datos del ganador, en su caso, quedarán establecidos en el acta correspondiente, misma que podrá ser entregada a los licitantes que hubieran asistido al acto.

A los licitantes que no hubieran asistido al acto de fallo y que hubieran proporcionado alguna dirección de correo electrónico, se les enviará por esa vía un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

7 ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 PAGOS.

La convocante realizara los pagos de los servicios objeto de esta licitación, de conformidad con los costos ofertados por el o los licitantes ganadores y contra entrega de los servicios requeridos en tres exhibiciones:

- La primera de ellas por el 30% del monto total del contrato por concepto de anticipo previa entrega de la fianza de anticipo respectiva
- La segundo de ellas por el 35 % del monto total del contrato contra entrega del 50% del servicio contratado.
- La Tercera de ellas por el 35% del monto total del contrato contra entrega del 100% de la totalidad del servicio.

Dichos pagos se realizaran en apego al programa de CADENAS PRODUCTIVAS por lo que el monto se pagará en moneda nacional. Se harán posteriores a la aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) con su respectivo contra recibo a entera satisfacción del COLPOS de conformidad con lo establecido en la LAASSP, que cumplan con los requisitos fiscales correspondientes.

En caso que las facturas y/o documentación anexa presente errores se suspenderá su revisión y se devolverá la documentación a el PROVEEDOR para que sea corregida y la presente posteriormente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la información corregida.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Los trámites relativos se efectuarán en: el Km. 36.5 carretera federal México-Texcoco, Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, C.P. 56230.

El pago lo efectuará el COLPOS mediante cheque o transferencia bancaria. Una vez cumplido lo anterior, el pago se realizara a mas tardar dentro de los veinte (20) días naturales, conforme a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, contados a partir de la fecha de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la totalidad de los licencias en los términos del contrato que se celebre.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que el Colegio de Postgraduados pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente o descuento de la penalización, conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados.

El proveedor podrá ceder en forma parcial o total en favor de cualquiera otra persona física o moral los derechos de cobro de los contra recibos derivados del contrato, previo consentimiento del Colegio de Postgraduados.

En virtud de que el Colegio de Postgraduados está incorporado al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, el proveedor podrá ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva del Colegio de Postgraduados mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

7.2 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES

Se consideran gastos no recuperables aquéllos que se generen por la terminación anticipada del contrato de conformidad con el **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

7.3 VIGENCIA DE PRECIOS

La proposición presentada por los licitantes tendrá validez obligatoria como mínimo de 45 días naturales a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. Al presentar su propuesta en la presente licitación, los licitantes dan por aceptada esta condición. Asimismo, los precios deberán ser fijos e incondicionados hasta la total prestación de los servicios solicitados.

7.4 IMPUESTOS Y DERECHOS

El Colegio de Postgraduados aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

8 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta convocatoria a la licitación y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

De acuerdo a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 de la LAASSP y al 52 de su Reglamento, se establece como método de evaluación de las propuestas el METODO BINARIO, para lo cual se considerara el criterio de cumple o no cumple para aquellos requisitos que son de cumplimiento obligatorio: **2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.2.1.1.A, 2.2.1.1.B, 2.2.1.1.C, 2.2.1.2.A, 2.2.1.2.B, 2.2.1.3, 2.2.1.4, 2.2.2.1, 2.2.2.2, 2.2.2.3, 2.2.3.1, 2.2.3.2., 2.2.3.3, 2.2.4, 2.2.5, 2.2.6, 2.2.7, 2.3** y en su caso, lo señalado en el punto **2.1.5**.

En la evaluación de las propuestas se verificará que las mismas cumplan todos los documentos legales, administrativa, técnicos y económicos indicados en los numerales 2.1 (DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA) 2.2 (PORPUESTA TECNICA) 2.3 (PROPUESTA ECONOMICA); todos los documentos deberán ser enviados en hoja membretada de la empresa y todas las hojas debidamente firmadas por su representante legal.

La convocante realizará la evaluación cualitativa de las proposiciones, evaluará la documentación legal, así como los anexos y documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas.

En razón de que los precios ofertados se conocen en el propio acto de presentación y apertura de propuestas, el COLPOS en apego al tercer párrafo del Artículo 41 del Reglamento de la LAASSP, evaluará los aspectos técnicos de las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo; excepto en el supuesto de que las dos primeras sean descalificadas, la revisión se ampliara a las siguientes propuestas.

8.1. Evaluación legal y administrativa

En principio se revisarán cuantitativamente los documentos presentados por el concursante, verificando que sean el número de documentos solicitados. Posteriormente se efectuará un análisis cualitativo para verificar que el contenido de los documentos que integran la propuesta y lo que se derive de ellos cumpla con los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA de Licitación.

8.2. Evaluación técnica

Se realizará un análisis técnico de los documentos entregados, para verificar la veracidad de la información proporcionada, para determinar si el contenido de su propuesta técnica, cumple con los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA.

8.3. Evaluación económica

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



El COLPOS verificará que la propuesta económica esté firmada por el concursante o por el representante legal del concursante, mismo que corresponderá a aquel que firma en el documento de acreditación de la personalidad, el incumplimiento de este requisito será causa de descalificación.

La evaluación económica se hará comparando las condiciones económicas que presenten los concursantes, considerando el monto más adecuado para el COLPOS, siempre obteniendo las mejores condiciones para la Institución.

Se realizará una evaluación sobre los destinos cotizados para verificar cuales fueron mejor cotización en relación al destino y costo del viaje respectivo utilizando los destinos mencionados en el Anexo 12 mismos que deberán ser cotizados en la fecha establecida en dicho anexo.

8.4 Criterios para la adjudicación del contrato.

La Convocante adjudicará el contrato al proveedor concursante cuya propuesta reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas requeridas en la presente CONVOCATORIA y sus Anexos, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La base de la evaluación de las propuestas y adjudicación del CONTRATO o de los CONTRATOS se realizará a un solo proveedor por servicio completo.

Los criterios que se aplicaran para evaluar a los concursantes participantes y sus proposiciones serán las siguientes:

- a) Se verificará por parte del COLPOS, que cada uno de los concursantes cumpla con la capacidad legal, administrativa, financiera, técnica y económica para contraer los compromisos derivados de esta licitación.
- b) Que los servicios ofertados por el concursante cumplan con todas las especificaciones solicitadas en el Anexo 1, requerimientos técnicos y las demás que se indiquen en esta CONVOCATORIA, las cuales se consideran esenciales.
- c) Que la información presentada no tenga inconsistencias o contradicciones.
- d) La congruencia entre las proposiciones técnica y económica de cada concursante.
- e) La razonabilidad de la propuesta económica con relación a los precios del mercado.
- f) Que la propuesta técnica presente solución y especifique a detalle la forma de cumplimiento de cada requerimiento genérico o mínimo presentado.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- g) La autenticidad de la información presentada, derivada de la verificación efectuada por el COLPOS, en su caso.
- h) En las evaluaciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- i) La evaluación técnica será realizada por la DIRECCION FINANCIERA del COLPOS, de conformidad con lo estipulado en el Anexo 1 y los demás que se indican en esta CONVOCATORIA y con fundamento en lo señalado en los artículos 36 y 36 bis de la LAASSP, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- j) Personal del COLPOS podrá solicitar alguna aclaración a los concursantes, siempre y cuando no se contravenga lo estipulado en la CONVOCATORIA de la licitación y podrá efectuar las visitas y/o llamadas telefónicas que se juzguen convenientes a las instalaciones de los concursantes durante el proceso de evaluación.
- k) La determinación de quienes son los concursantes ganadores, se llevara a cabo en base al resultado de la evaluación realizada de puntos y porcentajes y que estos obtengan el mayor puntaje en la misma.
- l) De existir incongruencia entre el importe señalado en número y letra, en su caso, se tomará en cuenta la cantidad con letra; si los importes totales son incorrectos se considerarán los precios unitarios para fines de la evaluación económica y, en su caso, de la adjudicación; asimismo, cuando se presente algún otro error de cálculo en la propuesta presentada, solamente el COLPOS podrá rectificarla, siempre y cuando dicha rectificación no modifique los precios unitarios; si el concursante no acepta cualquiera de estas correcciones se desechará su propuesta.
- m) La adjudicación se realizara por partida independiente por lo que los licitantes podrán optar por participar en las dos partidas o en una sola partida. La convocante realizará un contrato para cada partida en caso de ser 2 los licitantes adjudicados (1 en cada partida), o bien, un solo contrato para las 2 partidas en caso de ganar un solo licitante la adjudicación.
- n) Si, habiendo obtenido dictamen técnico favorable, y se presenta el caso de que dos o más concursantes obtuvieron la misma puntuación en el método de evaluación y estos sean los más convenientes para el COLPOS, la adjudicación se efectuará a favor del concursante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que el COLPOS celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

9 ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



La partida ofertada cubre las necesidades de la DIRECCION FINANCIERA del Colegio de Postgraduados, por lo que la administración y aceptación de dichos servicios correrá a cargo de los titulares de dicha área o el personal que este designe, quien manifestara la recepción y aceptación de los servicios objeto de esta licitación una vez que el o los licitantes a quienes se les adjudique o adjudiquen el o los contratos realicen la prestación de los servicios conforme a las condiciones ofertadas y en concordancia con el **Anexo 1** de esta convocatoria a la licitación.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACION DESIERTA.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo salvo que exista alguna inconformidad en trámite. En este caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de los procedimientos derivados de la inconformidad e instancias subsecuentes, contando los licitantes con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de dichos términos para solicitar la devolución de sus proposiciones desechadas; agotados dichos plazos y términos, la convocante podrá destruirlas.

10.1 Causas de descalificación.

Se descalificará a los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- Incumplir con alguno de los requisitos especificados en la convocatoria a la licitación y sus anexos siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en las convocatoria a la licitación; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Así mismo, si algún licitante presenta su propuesta en dos sobres, dado que tal aspecto no afecta la solvencia de las propuestas, no será motivo de descalificación ya que al abrirse ambos documentos la propuesta quedará integrada y a la vista de todos los asistentes.

- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Si se presentan propuestas técnica y/o económica incompletas.

10.2 Declarar desierta la licitación pública nacional mixta.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Se podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- Si nadie participa en la convocatoria a la licitación.
- Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no cubran los requisitos de esta convocatoria a la licitación y sus anexos o sus precios no fueran aceptables.
- Si se tiene evidencia de acuerdo entre participantes para elevar los precios, o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades o,
- Los precios de todas las partidas no sean aceptables o convenientes.

10.3 Cancelación de la licitación o partidas de la misma.

La convocante podrá cancelar la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta, cuando:

- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- Existan circunstancias justificadas que extingan de la necesidad para adquirir los servicios; o
- Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia.

11 ASPECTOS CONTRACTUALES.

11.1 Firma del contrato (para efectos informativos se anexa modelo de contrato en el **Anexo 7** el cual se ajustará a esta convocatoria a la licitación una vez adjudicado el mismo).

La presente convocatoria se encuentra dividida en 2 partidas por lo que la adjudicación de las mismas podrá realizarse a uno o dos licitantes, y se formalizara un contrato para cada licitante adjudicado en el cual se incluirá la partida ganada para el caso específico de cada licitante o un solo contrato para el licitante ganador de las 2 partidas.

El (los) proveedor (es) se obliga a suscribir el original del contrato en el Departamento de Adquisiciones y Contratos, el día siguiente al de la notificación del fallo.

Para efectos de elaboración del contrato, y previamente a la formalización del contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Adquisiciones y Contratos del Colegio de Postgraduados la siguiente documentación a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente al día de la emisión del fallo:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Para persona físicas, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta de nacimiento
- 3) CURP
- 4) Credencial de elector
- 5) RRF, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la persona física en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

Para persona morales, es necesario:

- 1) Comprobante de domicilio fiscal
- 2) Acta constitutiva
- 3) Poder notarial del representante legal
- 4) Credencial de elector del representante legal
- 5) RFC, en el cual se aprecie la actividad preponderante
- 6) Estado de cuenta a nombre de la compañía en el que se aprecie la clabe interbancaria y el banco
- 7) Oficio firmado, en el cual se mencionen los datos necesarios para contacto: teléfono oficina, ext. Celular, e-mail, nombre del contacto, cargo, etc.

*El concursante ganador o su representante que disponga de los poderes necesarios, **una vez inscrito en el padrón de proveedores de servicios del COLPOS deberá presentarse a firmar el contrato el día natural siguiente al de la notificación del fallo**, en el Departamento de Contratos ubicado en el primer piso del edificio Francisco Merino Rabago, campus montecillo, colonia montecillo, Estado de México, código postal 56230, en el municipio de Texcoco.*

El acuse de recepción de solicitud de cumplimiento de obligaciones fiscales preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La solicitud al SAT para la obtención de dicho documento deberá realizarse por Internet en la pagina del SAT, en la opción "Mi portal", aclarando que en la solicitud correspondiente se establecerá como correo electrónico del COLPOS, siendo el siguiente contrato@colpos.mx, compras@colpos.mx

Lo anterior se solicita de conformidad con los términos de las disposiciones I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2010 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2010 que para el efecto se adjunta como **Anexo 6** de la presente convocatoria a la licitación.

Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los consorciados.

En el supuesto de que la persona ganadora no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
---	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



El adjudicatario del contrato asumirá la responsabilidad total frente a terceros por infringir patentes, marcas o violar registro de derecho de autor.

Con motivo de las auditorias, visitas o inspecciones que se practiquen a la convocante, en los términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en caso de requerírsele, el proveedor deberá proporcionar a la Contraloría Interna de EL COLPOS información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.

12. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN.

12.1 Rescisión del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54, 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículos 98 y 102 de su Reglamento, EL COLPOS podrá rescindir administrativamente el contrato o efectuar la terminación anticipada del mismo en cualquier momento.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento cuando estas causas sean el motivo de la rescisión.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En consecuencia, se procederá en los términos legales para adjudicar el contrato correspondiente al participante que ocupe el segundo lugar en la evaluación, y así sucesivamente, siempre que la diferencia se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación respecto de la proposición originalmente adjudicada.

Las causales para la rescisión del contrato por causas imputables al proveedor serán las siguientes:

- a) Por no apegarse a lo estipulado en el contrato.
- b) Por negarse a reponer lo rechazado por EL COLPOS.
- c) Por no presentar la garantía de cumplimiento y contravenir la cesión de derechos conforme a lo establecido en los puntos 4 y 7.2. de esta convocatoria a la licitación.
- d) Por presentar una fianza apócrifa.
- e) Por negar a EL COLPOS o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los servicios.
- f) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en el contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- g) Por contravenir los términos y condiciones del contrato o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- h) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración establecida en el punto 2.1.2 de esta convocatoria a la licitación se realizó con falsedad.
- i) Cuando el importe de las penalizaciones rebasen la garantía de cumplimiento.

12.2. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato, previo aviso que por escrito realice al proveedor, con 5 (cinco) días hábiles de anticipación, con excepción de lo estipulado en el supuesto de rescisión.

Así mismo, EL COLPOS podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por EL COLPOS, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ambos supuestos EL COLPOS deberá liquidar, en su caso, al proveedor los servicios que hubieran sido aceptados a entera satisfacción de las misma, conforme al contrato y que no se hubieran pagado así como los gastos no recuperables en que haya incurrido siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, acorde a lo dispuesto por el punto 7.3 y **Anexo 8** de la presente convocatoria a la licitación.

12.3. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, EL COLPOS bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a EL COLPOS, previa solicitud y justificación del proveedor, ésta reembolsará al proveedor los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En cualquiera de los casos previstos en este punto, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1 Modificaciones a la convocatoria a la LICITACION.

Las que se realicen en la junta de aclaraciones de la licitación.

13.2 Modificación al contrato.

El contrato podrá modificarse de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por diferimiento en la entrega de los servicios en los términos establecidos en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

En virtud de lo anterior, los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán:

Cuando ocurran causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el proveedor podrá solicitar a EL COLPOS le sea otorgada una prórroga para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato siempre y cuando lo realice previamente al vencimiento del plazo pactado. Esta solicitud deberá ser presentada en escrito dirigido al servidor público que administra el contrato, el cual determinará la procedencia de otorgar dicha prórroga estableciendo las razones para ello y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del instrumento correspondiente.

14 INCONFORMIDADES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público las personas podrán inconformarse ante la Contraloría Interna de la Convocante ubicada en el tercer nivel del edificio “Francisco Merino Rabago” con domicilio en el km. 36.5 de la carretera federal México–Texcoco, montecillo, municipio de Texcoco, Edo. México por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn. Delegación Álvaro Obregón México, D.F. C.P. 01020, o a través de CompraNet, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



15 CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

15.1 Controversias.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a EL COLPOS, exhiba los archivos electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

15.2 Sanciones.

Penas convencionales aplicables por atraso en la prestación de los servicios

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, la SFP aplicará al proveedor penas convencionales de conformidad con lo siguiente:

1. Se le aplicará el 1% sobre el importe del precio correspondiente al entregable respectivo por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la siguiente obligación:

En ningún caso, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor podrá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Las penalizaciones se calcularán tomando como base el precio ofertado antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A. correspondiente.

Para el pago de las penas convencionales, EL COLPOS a través del supervisor designado, informará por escrito al proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a través de cheque a favor de EL COLPOS, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior), o bien, en efectivo en la TESORERIA del Colegio de Postgraduados, quien emitirá el recibo correspondiente.

En caso de que el cheque no sea pagado, se aplicará lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Procederá la rescisión del contrato al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

Se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato cuando éste se dé por rescindido.

El proveedor quedará obligado ante EL COLPOS a responder de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria a la licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria a la licitación así como las propuestas que se presenten no podrán ser negociadas.

Para la contratación objeto de esta licitación no habrá lugar para la aplicación de deducivas.

16. LIQUIDACIÓN PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS.

Cuando el proveedor incurra en atraso en el cumplimiento de sus obligaciones y no cubra las penalizaciones correspondientes o bien cuando incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente, EL COLPOS hará efectiva la fianza que el proveedor haya entregado; para lo cual formularán la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas correspondiente, haciendo efectiva la parte de la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% de la fianza por cada incumplimiento.

17. TRANSPARENCIA

Nota 1: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Nota 2: En el Anexo 9 se incluye Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

Nota 3: El llenado de la encuesta de transparencia Anexo 10 que aparece al final de la presente convocatoria a la licitación es opcional; sin embargo, es importante para EL COLPOS el llenado de dicha encuesta a fin de mejorar el desarrollo de las licitaciones públicas.

ATENTAMENTE

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A 12 DE JULIO DE 2012.**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



ANEXO 1 (ANEXO TECNICO)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE INTEGREN:

Incorporación de los lineamientos de la estrategia de armonización contable para la administración pública federal, a los procesos de tesorería, presupuestales y contables en el colegio de postgraduados (colpos); con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental, con apoyo de una herramienta informática integral

ANTECEDENTES

El **Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007-2012** establece los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la acción de gobierno. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos.

El **PND** es el documento base de los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales y define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales articulando cinco ejes de política en el siguiente orden:

1. Estado de derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Es en el **Eje 2 “Economía competitiva y generadora de empleos”** del que se desprende el punto **2.1 “Política hacendaria para la competitividad”** en el cual se constituye el objetivo de **“Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica”**.

Para lograr dicho objetivo el **PND** establece diversas estrategias, de éstas, es la estrategia **1.3 “Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.”**, la que denota mayor importancia para el presente proyecto.

Por otra parte, es en el **Eje 5 del PND** y en materia de transparencia y rendición de cuentas, donde se establece como **Objetivo 5** el de **“Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.”** Para lograr este objetivo y dentro de las estrategias establecidas, es la estrategia **5.5** la que busca

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.

El **PND** aclara que la información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible, por ello, la que ponga a disposición la institución y entidades de la administración pública deberá ser confiable, oportuna, clara y veraz.

Con base en el **PND**, los objetivos y estrategias antes mencionados, en junio de 2007 el Ejecutivo Federal presentó, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Reforma Hacendaria "*Por los que Menos Tienen*", ella contenía reformas en materia de administración tributaria, federalismo fiscal, sistema tributario y **gasto público**. En **materia de gasto público** una de las propuestas impulsadas fue el homologar la contabilidad gubernamental en los tres órdenes de gobierno conforme a las mejores prácticas nacionales e internacionales.

Para lo anterior, se reformó el artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión para legislar en materia de contabilidad gubernamental y la presentación homogénea de información financiera para la Federación, entidades federativas, municipios, Distrito Federal y sus demarcaciones territoriales a fin de garantizar su armonización a nivel nacional.

Esta reforma constitucional facilitó la entrada a la presentación y aprobación de **la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**, la cual entró en vigor el 1º de enero de 2009. La Ley tiene como principal objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización.

La Ley introduce un nuevo esquema de contabilidad gubernamental bajo los estándares más avanzados a nivel nacional e internacional, el cual es aplicable a los tres poderes y los órganos autónomos en los tres niveles de gobierno. Contempla que la "*contabilidad gubernamental sea un elemento efectivo y clave en la toma de decisiones sobre las finanzas públicas*" y no sólo un medio para elaborar cuentas públicas, establece parámetros y requisitos mínimos obligatorios de la contabilidad en los tres órdenes de gobierno. De la Ley se desprenden características del Sistema de Contabilidad Gubernamental como el reconocimiento y seguimiento de las etapas presupuestales del ingreso y gasto, llamados momentos contables, la contabilidad con base en devengado, acumulativa y patrimonial.

Derivado de la implementación de la Ley, así como de la aprobación de resoluciones del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) surge el Sistema de Contabilidad Gubernamental, el cual generará beneficios tangibles en materia de información financiera, toma de decisiones de los gobiernos, transparencia y rendición de cuentas. Algunos de los conceptos que tutelan y singularizan el sistema son:

- Armonización de las cuentas públicas.
- Considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- Clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.
- Integrar en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable.
- Registro automático y por única vez de las transacciones.
- Generar, en tiempo real, estados financieros y de ejecución presupuestaria.
- Información veraz y oportuna para la toma de decisiones.
- Medición de la eficacia, economía y eficiencia.
- Publicar información contable, presupuestaria y programática, en páginas electrónicas.
- Información, transparencia y rendición de cuentas, entre los más representativos.

La contabilidad gubernamental se está diseñando bajo los conceptos y premisas anteriores, esto permitirá cumplir con la generación de la información y estados contables, presupuestarios, programáticos y económicos que establece la ley, los que por su estructura, claridad y oportunidad serán aptos para ser utilizados en el proceso de toma de decisiones tanto por los responsables de diseñar y evaluar la política fiscal como por quienes tienen a cargo la gestión operativa del gobierno.

Por último, se deben considerar los objetivos de la **Armonización Contable**, y que son el propiciar el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas de información, describir correctamente el patrimonio y facilitar la fiscalización, consolidación, administración financiera y generación de cuentas públicas compatibles.

Observar el cumplimiento de lo estipulado en el **Artículo Sexto Transitorio de la LGCG** que a la letra dice:

“En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos deberán estar operando en tiempo real, a más tardar, el 31 de diciembre de 2011. En el caso de las entidades paraestatales del Gobierno Federal, dicho sistema deberá estar operando en las mismas condiciones a más tardar el 31 de diciembre de 2012.”

Los sistemas de contabilidad gubernamental de las dependencias del poder Ejecutivo; los poderes Legislativo y Judicial; las entidades y los órganos autónomos de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán estar operando y generando en tiempo real estados financieros, sobre el ejercicio de los ingresos y gastos y sobre las finanzas públicas, a más tardar, el 31 de diciembre de 2012.”

SITUACION ACTUAL

El COLPOS realiza actualmente sus actividades relacionadas con los procesos administrativos, financieros y contables, mediante sistemas de información de primera generación, desarrollados en lenguajes de programación cuya tecnología actualmente es obsoleta, esta situación ha llevado a la institución a; Incumplimiento de las disposiciones en materia de Armonización Contable, exponer la

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



operación de procesos cruciales para la institución al contar con sistemas de información cuya operación depende de personal donde únicamente ellos conocen el funcionamiento interno de dichos sistemas y la necesidad de realizar diversos procedimientos de manera manual o utilizando únicamente hojas de calculo como Excel para el registro y reporte de información a las diversas instancias fiscalizadoras.

Lo anterior representa un esfuerzo mayúsculo al consolidar dicha información, considerando que incluye las 7 sedes foráneas y las áreas sustantivas de Oficinas Centrales. Esta situación hace ineficiente el proceso de control y seguimiento de dichas actividades, que los trabajos se desarrollen con menos eficacia, que se registren inconsistencias en la información y que las diversas áreas participantes, se cuente con información dispersa y no concordante y, por consecuencia no se esté cumpliendo con la naturaleza y espíritu del **PND** en o relativo a la eficiencia en materia de gasto público.

Los procesos administrativos en materia presupuestal, financiera y contable, que se ejecutan en el COLPOS no observan de manera tácita ni explícita lo estipulado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información que emana de éstos no es confiable, oportuna, clara y veraz.

Es por todo lo anterior que El COLPOS, en el ejercicio de sus atribuciones para organizar y coordinar el desarrollo administrativo integral de la institución, así como de sus entidades dependientes, formula el presente proyecto para dar cumplimiento a tan importante línea de acción del gobierno federal.

OBJETIVO GENERAL

Cumplir con lo establecido por la normatividad en materia de **Armonización Contable** y la observancia de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)** para no exponer al Colegio de Postgraduados a riesgos innecesarios, lo que a su vez llevará a la institución a realizar sus actividades relacionadas al manejo del gasto, de manera ordenada, confiable, homologada, transparente y eficiente.

De conformidad con lo estipulado en la **LGCG**, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**) en sus artículos 50 y 16 respecto a las Disposiciones de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión Pública, fracción II, publicado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, en el que se instituye que en la contratación de bienes, servicios se deberán establecer acciones para generar ahorros, así como el Acuerdo de Austeridad emitido por la Presidencia de la República en diciembre del 2007, donde las dependencias deben procurar hacer más con menos y buscar la automatización de los procesos con objeto de hacerlos más eficientes; en éste sentido se establecen los siguientes objetivos:

- a) Reconocer y analizar los procesos administrativos actuales, su interacción, así como su grado de madurez con respecto a los procesos de **Armonización Contable** y su apego a lo estipulado en la **LGCG**.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- b) Incorporar a la operación del COLPOS lo establecido en los documentos técnicos marcados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (**CONAC**) para la consecución e implementación de la Armonización Contable, debido a que los instrumentos normativos contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados a través de adiciones o reformas al marco jurídico actual, lo cual podrá consistir en la eventual modificación a las disposiciones administrativas internas, de acuerdo con la "Clasificación Administrativa" emitida por el **CONAC** publicada en el DOF el 7 de julio de 2011 que identifica a las unidades administrativas de la Administración Pública Federal Paraestatal desde un punto de vista económico, a través del cual se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos.
- c) Transferir al personal involucrado, los conocimientos técnicos y operativos concernientes a la **Armonización Contable**.
- d) Implementar una herramienta informática que soporte la consecución de los objetivos de la Armonización Contable y de la propia **LGCG**.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Se debe realizar la identificación de los principales componentes propuestos en el proceso de **Armonización Contable**, con la intención de identificar entre otros aspectos:

- a) El alcance, los objetivos, requerimientos y especificaciones del proceso de **Armonización Contable**,
- b) Revisión y análisis de los procesos de administración actuales en contraste con los establecidos por la **LGCG**,
- c) Definir la estrategia para la implementación de la Armonización Contable así como lo estipulado en la **LGCG**,
- d) Formulación de los documentos establecidos como necesarios para la implementación de la **Armonización Contable** según el propio **CONAC**,
- e) Identificación de posibles interfaces con otros sistemas y los riesgos potenciales de la no implementación de un herramienta informática,
- f) Implementación de una herramienta informática que coadyuve a la gestión exigible por la **LGCG** y observe los principios de la **Armonización Contable**,
- g) Formulación de la estrategia de transferencia de conocimientos de la propia herramienta informática, así como de aquellos inherentes al proceso de **Armonización Contable** que sean detectados en el proceso de diagnóstico.

ALCANCE

El alcance específico del proyecto se acota principalmente a realizar las líneas de acción que impulsen al El COLPOS para alcanzar en breve, el cumplimiento de los mandatos establecidos en la **LGCG** y de los acuerdos emitidos por el CONAC.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



En este sentido se definen en tres elementos de alcance primario:

a) Geográfico y de representación

El alcance de éste proyecto se circunscribe a las oficinas centrales de El COLPOS, en una primera etapa durante el presente año.

Posterior a ésta implementación, se replicará el esfuerzo a cada uno de los 7 campus El COLPOS.

b) Normativo y de operación

Se deberá realizar un reconocimiento objetivo que permita valorar las necesidades a considerar en la elaboración de un sistema de contabilidad que genere información de manera armonizada.

El resultado de dicho reconocimiento permitirá determinar las fuentes de información y procesos para disponer de información y documentar los sistemas y prácticas en materia contable y de cuenta pública, así como contar con elementos para emitir juicios objetivos y buscar sentar bases firmes para una armonización escalable en el corto tiempo.

El reconocimiento deberá enfocarse en los procesos de presupuesto, contabilidad, cuenta pública, transparencia marco jurídico, instrumentos técnicos y normativos, tipo de sistema contable y requerimientos adicionales para asegurar la armonización.

El alcance normativo deberá concordar con los aspectos y normas establecidos por el CONAC, tales como:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Egresos
- Clasificador por Objeto del Gasto
- Clasificador por Rubros de Ingresos
- Plan de Cuentas
- Normas y Metodología para la determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
- Normas y Metodología para la emisión de información financiera y estructura de los estados financieros básicos del ente público y características de sus notas
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida genérica)
- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificación Funcional del Gasto
 - Finalidad, Función y Sub-función
- Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto
- Manual de Contabilidad Gubernamental
 - Acuerdo
 - Presentación
 - Introducción

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- Fundamentos Metodológicos
- Plan de Cuentas
- Instructivos
- Modelo de Asientos
- Guías
- Estados Financieros.
- Anexo Matriz de Conversión.
- Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública
- Clasificación Administrativa
- Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
- Lineamientos Mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los Libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico)

Por lo que hace a la operación, se requiere que el registro de las transacciones se expresen en términos monetarios que permitan identificar y cuantificar los diversos eventos económicos que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el patrimonio, con el fin de generar información financiera consolidada que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos.

Los registros contables y presupuestarios deben realizarse de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real, propiciando un registro único, simultáneo y homogéneo que facilite el reconocimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimonio.

c) Informático

La herramienta informática deberá contemplar las mejores prácticas nacionales e internacionales en aspectos implementación y puesta a punto, la transferencia de conocimiento técnico de la misma, así como permitir su administración general por parte del personal de El COLPOS. Deberá además:

- Considerar la posibilidad de ser alojado en instalaciones externas de proveedores especializados, así como en instalaciones propias del El COLPOS.
- El licenciamiento deberá ser del tipo corporativo, es decir que, con independencia del número de usuarios concurrentes o nombrados, el costo por concepto de propiedad no debe variar estableciéndose claramente el tiempo de vigencia de la licencia que se adquiera
- La propiedad de los derechos de uso de la herramienta informática será del El COLPOS.
- La herramienta informática deberá contemplar el uso de ésta a través de la red local de datos de El COLPOS y eventualmente a través de la internet, es decir que deberá soportar configuraciones web enabled
- Contar con un método, modelo o configuración que permita la administración integral de usuarios.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



REQUERIMIENTOS

Los requerimientos que deberán ser satisfechos por el presente proyecto, se dividen en tres categorías, cada de una de ellas de naturaleza distinta pero que la suma de éstas privilegiará la **Armonización Contable** y el cumplimiento de la **Ley General de Contabilidad Gubernamental**.

a) Diagnósticos y de implementación de la Armonización Contable

Clasificación Presupuestaria del Gasto (Nivel actual de armonización)

Finalidad: Documentar el nivel de armonización

- Sistema de clasificación presupuestaria del gasto
- Las Clasificaciones son consistentes con los Modelos de Clasificación del Gasto Público Armonizados o con las utilizadas para la Administración Pública:
 - Administrativa
 - Económica/Por Objeto del Gasto
 - Funcional
 - Subfuncional

Clasificación Presupuestaria del Gasto (Uso)

Finalidad: Documentar el nivel de disponibilidad efectiva de información clasificada del gasto ejercido e ingreso percibido por los municipios.

- Las transferencias, ingresos propios y egresos ejercidos se reportan al Gobierno del Estado, al menos, anualmente.
- Los egresos se reportan bajo las siguientes clasificaciones:
 - Económica y por objeto del gasto
 - Funcional
 - Subfuncional y/o programática.

Registro Presupuestario (Etapas del Ciclo)

Finalidad: Documentar el nivel de uso efectivo que la Administración brinda al registro y presentación diferenciada de los momentos del gasto

- Se registran de forma diferenciada las etapas de: aprobado, modificado, comprometido, devengado y pago.
- Los informes de ejercicio presupuestario presentan de forma diferenciada todas las etapas.

Clasificación Contable

Finalidad: Documentar el nivel de armonización

- Se dispone de catálogos de cuentas
- El catálogo es consistente en lo aplicable, con el utilizado por la Administración Pública Estatal a nivel de :
 - Género
 - Grupo

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Registro Contable (Gasto)

Finalidad: Documentar el uso efectivo de la base acumulativa (devengado) y los postulados básicos.

- El gasto se efectúa sobre la base de devengado
- Los postulados básicos de contabilidad gubernamental son consistentes con los utilizados en la Administración Pública Estatal.

Registro y Control de Activos Fijos (Bienes Muebles e Inmuebles, Inventarios)

Finalidad: Documentar el grado de conciliación de los registros contables de las cuentas específicas de activos Fijos contra los inventarios de almacenes de bienes muebles.

- Se lleva a cabo el reconocimiento contable inicial a valor de adquisición (costo histórico), su clasificación y control en las cuentas contables correspondientes.
- Se concilian saldos contables contra inventarios.

Periodicidad y Oportunidad de los Informes Financieros

Finalidad: Documentar la periodicidad y oportunidad de los informes financieros

- Se formulan trimestralmente o con más recurrencia.
- Se presentan dentro de las cuatro semanas posteriores al fin del período.

Sistema de Información Financiera: Atributos de la Herramienta Informática

Finalidad: Documentar

- La contabilidad, tesorería y el presupuesto se encuentran integrados con catálogos vinculados y registros únicos automatizados.
- El sistema permite el registro contable y presupuestario periódicamente.

Estados Presupuestarios y Financieros

Finalidad: Documentar la disponibilidad efectiva de la información

- Anualmente se emiten, como parte integrante de la Cuenta Pública, los siguientes documentos:
 - Estados Presupuestarios Básicos
 - Estado de Ingresos Presupuestarios
 - Estado de Egresos Presupuestarios
 - Balance Presupuestario
 - Notas sobre el desempeño de las finanzas públicas.
 - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados
 - Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - Estado de Flujo de Efectivo
 - Políticas contables y otras notas explicativas de los estados financieros.
 - Estados Financieros Básicos

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Emisión y Auditoría de Informes Financieros y Presupuestarios Anuales

Finalidad: Documentar la oportunidad de emisión y auditoría de la información

- Los estados financieros y los ingresos y egresos presupuestarios se emiten dentro de los 6 meses posteriores al fin del ejercicio.
- Se emite un dictamen de auditor externo dentro de los 9 meses posteriores al fin del ejercicio.

Cuentas por Pagar

Finalidad: Documentar

- Se generan periódicamente durante el ejercicio datos completos sobre el saldo, composición y antigüedad de las cuentas por pagar.

Deuda Pública

Finalidad: Documentar la disponibilidad efectiva

- Por lo menos trimestralmente se presentan informes que abarcan la composición del saldo (con perfiles de vencimiento y costo), el servicio y las operaciones del período.
- Los informes de concilian con los saldos contables.

Publicación de Información Financiera/Presupuestaria Clave

Finalidad: Documentar la disponibilidad efectiva al público de información

- Documentación básica sobre el presupuesto anual cuando el proyecto de presupuesto se presenta al congreso local
- Informes básicos de ejecución presupuestaria en el curso del ejercicio
- Estados financieros de cierre del ejercicio
- Auditoría sobre los estados financieros de cierre del ejercicio.

b) Herramienta informática con apego a la Armonización Contable y a la Ley General de Contabilidad Gubernamental

De manera general, la herramienta informática deberá contener y propiciar lo que a continuación se detalla:

- Se deberá contar con una estructura de base de datos para ser compartida en forma centralizada.
- Con los esquemas de acceso que permitan acotar la información por entidades contables, para operar en tiempo real, bajo el principio de entrada única.
- Que proporcione información consolidada conforme se vayan registrando las transacciones.
- Que permitan asegurar que las actividades a cargo de las áreas de Contabilidad, Control Presupuestal y de Tesorería de El COLPOS, sean realizadas con la máxima eficiencia y oportunidad, con reducción sustancial de las cargas de trabajo del personal.
- Que elimine al máximo las rutinas manuales y operativas que se vienen ejecutando en la actualidad para procesar y generar la información.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- La herramienta seleccionada será el instrumento único de información administrativa que permita al El COLPOS realizar, a través de su ejecución, los controles financieros, contables y presupuestales bajo el principio de entrada única, sin duplicidad de captura.
- Seguridad a través de usuario y contraseña, que se limiten a procesos y a unidades administrativas en específico.
- Facilidades de búsqueda de información por diferentes criterios.
- Conexión con el Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C.(NAFIN).
- Emisión de Información general y analítica requerida por El COLPOS y sus Campus
- La herramienta deberá ser accesible dentro de la infraestructura de red de El COLPOS, así como de sus distintos campus, a través de internet.

La estructura general de operación de la herramienta informática deberá automatizar y sistematizar los siguientes procesos:

Presupuestales

El sistema deberá permitir el registro y consulta del Presupuesto del Ejecutivo Federal (PEF) original mensual a nivel de la clave presupuestal utilizada por el COLPOS. Esta clave deberá comprender los componentes mínimos requeridos para poder informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y así como los componentes internos del Colegio como son la identificación de las sedes central y foránea del mismo.

El sistema deberá permitir incorporar modificaciones al presupuesto, a través de ampliaciones líquidas, reducciones líquidas, ampliaciones-reducciones compensadas a nivel de detalle. Estas afectaciones podrán ser externas o internas. Deberá llevar un control de las afectaciones autorizadas y las que están en trámite. Asimismo, deberá llevar el control de incrementos y decrementos a varios niveles: global, por colegio y áreas así como por categorías presupuestales a nivel programático, presupuestal y organizacional.

Los registros de información llevados en la administración de presupuesto, permitirán que sean revisados por personal autorizado, de tal manera que una vez que los documentos estén revisados no podrán modificarse.

Las adecuaciones presupuestarias deberán comprender la validación de la suficiencia presupuestaria para poder reducir a una clave determinada. La disponibilidad deberá tomar en cuenta el presupuesto modificado y las adecuaciones de reducción que estén en trámite, el presupuesto que ya se haya comprometido, así como los reintegros y rectificaciones que se hayan aplicado a una clave.

El módulo deberá permitir la consulta del presupuesto a diferentes niveles de la clave presupuestaria y considerando los instantes presupuestarios del autorizado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Contables

El registro de operaciones deberá realizarse bajo la filosofía de entidades contables consolidables utilizando el catálogo de cuentas alineado al “Plan de Cuentas” establecido por el CONAC. Las entidades contables estarán constituidas por los campus en Montecillo, Puebla, Córdoba, Tabasco, San Luis Potosí, Campeche y Veracruz.

El sistema deberá permitir el uso de pólizas “tipo” para el registro contable de operaciones que son repetitivos, agilizando los registros contables, evitando inversión de tiempo en capturas innecesarias.

El sistema deberá registrar en forma automática los movimientos provenientes de los módulos de Presupuestos y de Tesorería y permitir el registro de pólizas contables que no provengan de los otros módulos. El sistema deberá llevar el registro y control de los libros diario y mayor así como los auxiliares contables que se requieran.

El sistema deberá permitir la consulta en pantalla o impresión de lo siguiente:

- Pólizas contables generadas ya sea en forma manual o automatizada
- Balanza de Comprobación consolidada Colegio de Posgraduados, o bien por cada uno de los Campus.
- Estado Situación Financiera consolidado Colegio de Posgraduados o bien por cada uno de los Campus.
- Auxiliares Analíticos por cuenta contable detallando información por Campus, permitiendo la integración de los registros del Colegio de Posgraduados.

El sistema deberá llevar estadísticas del número de pólizas por sede y estatus (Formulada, Revisada, Autorizada, etc.)

Deberá controlar contablemente la información presupuestal, alineando las cuentas de orden de la contabilidad de El COLPOS con los diferentes instantes de la ejecución del presupuesto, requeridos por el CONAC.

Tesorería

La herramienta deberá elaborar y consolidar los programas de pago a proveedores, prestadores de servicios u otros, requeridos por cada uno de los Campus del COLPOS.

Permitirá el registro de los RFC’s de empleados, proveedores, prestadores de servicios, etc., validando la homoclave en el caso de personas físicas de acuerdo con los criterios del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

En apego a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de febrero de 2007, relativo a la materia, el sistema deberá detectar en forma automatizada los pagos que deberán subirse al Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, generando el Layout correspondiente. Una vez transcurrido el tiempo establecido, deberá extraer del sistema de NAFIN un archivo para retroalimentar al sistema de El COLPOS, indicando que documentos se descontaron, en cuyo caso se

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



generará la póliza contable automatizada cambiando el pasivo a favor del banco intermediario. Si el documento no se descuenta el sistema deberá realizar el pago directamente.

Se deberá contemplar que el pago de documentos podrá realizarse a través de cheque o transferencia electrónica. El sistema deberá llevar el control de cheques emitidos o bien de transferencias electrónicas realizadas, ya sea para el pago a proveedores, para empleados de El COLPOS, etc., generando los registros contables respectivos.

Se deberán controlar automáticamente los saldos bancarios, el programa de control de transferencias a otros campus, en su caso y los montos de inversión.

Adquisiciones

El Colegio de Postgraduados cuenta con un Sistema de Contratación de Bienes y Servicios del Colegio de Postgraduados, (SICOBISE-COLPOS) el cual cuenta con información referente a:

- Proveedores.
- Clasificador por objeto del gasto.
- Unidades de medida.

Por lo que deberán de generar las interfaces necesarias para poder utilizar dicha información y complementar el objeto de la presente convocatoria.

Administración de usuarios y control de accesos

El sistema deberá proveer la administración de usuarios y control de los accesos, por medio de una clave de usuario y una contraseña a los diferentes módulos del sistema, y en función del perfil del usuario poder acceder a funcionalidad específica.

Las contraseñas tendrán una vigencia y el usuario podrá modificarla.

Se deberá tener la posibilidad de utilizar plantillas para poder asignar permisos en función de perfiles a grupos de usuarios predefinidos.

La información de contraseñas deberá estar encriptada y podrá personalizarse la longitud mínima de claves y contraseñas.

Se deberá controlar el número máximo de accesos fallidos al sistema, pasado el cual la clave deberá bloquearse y solo el administrador del sistema de accesos la podrá desbloquear.

CAPACITACION

El prestador del servicio deberá proporcionar la siguiente capacitación:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



a) CAPACITACIÓN A USUARIO FINAL

El objetivo de la capacitación es proporcionar los conocimientos para el manejo de la herramienta debiendo considerar toda la funcionalidad del sistema y los diferentes perfiles que estén definidos en él.

Considerar que:

- La capacitación será para 40 usuarios de El COLPOS.
- La duración de la capacitación para los usuarios finales será de al menos de 40 hrs. y deberá ser dentro del periodo de implementación.
- La capacitación se deberá llevar a cabo en las instalaciones de El COLPOS, ubicadas en la sede de Texcoco, Estado de México.
- Se evaluará por medio de una encuesta de satisfacción, misma que será el mecanismo para la aceptación de ésta.

b) CAPACITACIÓN A LOS ADMINISTRADORES DEL SISTEMA

El objetivo de la capacitación será proporcionar los conocimientos para la administración y uso de la solución con el fin de poder dar de alta catálogos, roles, usuarios, áreas, administración de servicios del sistema, así como la operación del sistema abarcando todos los módulos de la solución.

Considerar que:

- La capacitación será para 10 usuarios del Colegio.
- La duración de la capacitación para los usuarios finales será al menos de 20 hrs. y deberá ser dentro del periodo de implementación
- La capacitación se deberá llevar a cabo en las instalaciones del COLPOS, ubicadas en la sede de Texcoco, Estado de México.
- Se evaluará por medio de una encuesta de satisfacción, misma que será el mecanismo para la aceptación de ésta.

ENTREGABLES

El proveedor, para comprobar y avalar el cumplimiento cabal de sus servicios, se sujetará al siguiente conjunto de entregables, mismos que son enunciativos más no limitativos, esto quiere decir que El COLPOS se reserva el derecho de implementar en concordancia con el proveedor, aquellos controles que garanticen el cumplimiento de una determinada etapa, proceso o actividad intangible del proyecto.

El proveedor entenderá y asumirá que para procesos de ajuste, modificación, desarrollo o creación de procesos, sean éstos automatizables y/o sistematizables, la figura documental que avalará el correcto cumplimiento de la misma, podrá ser cualquiera de las que se enuncian a continuación:

- a) Actas de acuerdo de desarrollo,
- b) Minutas técnicas,
- c) Certificados de levantamiento de requerimientos,
- d) Cualquier otro que se acuerde entre El COLPOS y el proveedor.

Km. 36.5 Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Para que cualquiera de los documentos tenga validez, deberán ser firmados de aceptación por parte del personal de El COLPOS que funja como autoridad del área de competencia de los acuerdos a tomarse, en contra parte deberá ser firmado por el líder del proyecto por parte del proveedor.

Los productos se sujetarán al cronograma de trabajo que forma parte del presente documento y mismos que deberán ser entregados, sin menoscabo de los citados anteriormente, son:

Para el diagnóstico y el proceso de implementación de la **Armonización Contable**:

- Diagnóstico de los procesos presupuestales, financieros y contables actuales del El COLPOS.
- Acuerdo de determinación de la brecha a mitigar para alcanzar la **Armonización Contable**.
- Actas y acuerdos de construcción y aceptación de los documentos técnicos mencionados en los acuerdos emitidos por el CONAC, que apliquen al El COLPOS.
- Planes de trabajo con las áreas de El COLPOS para mitigación de la brecha determinada.
- Memorias técnicas por cada etapa del proceso de implementación de la **Armonización Contable**.
- Actas de liberación firmadas por El COLPOS y el proveedor.

Para el proceso de implantación, parametrización, puesta en marcha y puesta a punto de la herramienta informática:

- Cinco tantos de la versión instalable del sistema de información en CD-ROM.
- Un juego impreso y dos copias en CD del Manual de Operación del Sistema.
- Memoria técnica de la instalación de la herramienta.
- Memoria técnica de la instalación y configuración de los servicios de despacho de la herramienta.
- Memoria técnica de la parametrización de la herramienta, acorde a las necesidades de El COLPOS.
- Documentación del modelo de datos de la base de datos.
- Actas de aceptación de cada proceso de implementación, por parte del área técnica de El COLPOS.

GARANTIA Y SOPORTE TÉCNICO

Deberá garantizar el funcionamiento del sistema bajo las plataformas y condiciones señaladas y comprobadas al momento de la instalación y aceptación del sistema; y al menos por:

- Año contra errores de programación.
- Año contra errores de ejecución que comprometa la integridad de la información, en condiciones normales de operación.

El soporte que se incluya debe contemplar las situaciones que comprometan la operación de la herramienta; y deberá contemplar al menos:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- Soporte técnico vía telefónica de Lunes a Viernes de 9 hrs. a 18 hrs. durante la vigencia del contrato.
- Soporte vía correo electrónico de Lunes a Viernes de 9 hrs. a 18 hrs. durante la vigencia del contrato.
- Soporte técnico en sitio cuando sea necesario de Lunes a Viernes de 9 hrs. a 18 hrs. durante la vigencia del contrato.
- Soporte técnico vía Red Privada Virtual cuando las políticas de la institución lo permitan, de lunes a viernes de 9 hrs. a 18 hrs.

El soporte y mantenimiento del sistema, en lo referente a su desarrollo y programación deberá estar incluida y deberá ser al menos por la duración del contrato de servicios.

Tanto el soporte técnico telefónico y el presencial serán por el tiempo requerido tratándose de errores de lógica o de programación.

EL LICITANTE DEBERA ESTABLECER LO SIGUIENTE, SEGÚN SEA EL CASO:

PARA PERSONA FÍSICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATALOGACIÓN, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE ALARMA MAGNÉTICA AL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuento con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganador, me comprometo a lo siguiente:

- **Entregar la memoria grafica del proyecto objeto de la presente Licitación.**
- **Entregar un informe y una relación del material procesado y objeto de la presente Licitación.**
- **Entregar el manual de procedimientos del servicio objeto de la presente Licitación.**
- **Proporcionar a la Dirección Financiera del COLPOS, el acceso al servicio contratado que permita verificar la correcta ejecución de los servicios.**

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (*apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCIÓN O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACIÓN*) de la empresa (*nombre de la empresa*), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero XXXX, de fecha XX de XXXXXX de 19XX, otorgada ante la fe del licenciado XXXXXXXX; empresa de NACIONALIDAD MEXICANA, con clave de Registro Federal de Contribuyentes XXX, para efectos de presentar proposición y en su

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE CATALOGACIÓN, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE ALARMA MAGNÉTICA AL ACERVO BIBLIOGRÁFICO DE COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada cuenta con personal con la capacidad técnica necesaria para el desarrollo de los servicios de conformidad con el presente anexo.

Así también, y en caso de resultar ganadora, mi representada se compromete a lo siguiente:

- **Entregar la memoria grafica del proyecto objeto de la presente Licitación.**
- **Entregar un informe y una relación del material procesado y objeto de la presente Licitación.**
- **Entregar el manual de procedimientos del servicio objeto de la presente Licitación.**
- **Proporcionar a la Dirección financiera del COLPOS, el acceso al servicio contratado que permita verificar la correcta ejecución de los servicios.**

ATENTAMENTE

EL LICITANTE
NOMBRE DE LA **PERSONA MORAL O FÍSICA**

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (**PERSONA MORAL**)

Ésta propuesta deberá ser presentada en hoja membretada, firmada y rubricada en todas sus hojas.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 2

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en la **presente Convocatoria a la LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS** a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____			
Domicilio: _____			
Colonia: _____		Delegación o Municipio: _____	
Código Postal _____		Entidad Federativa: _____	
Telefono: _____		Fax: _____	
Nombre del apoderado o representante: _____			
Correo Electrónico: _____			
Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____		Fecha (s): _____	
Reformas _____		o _____	
constitutiva: _____		modificaciones _____	
		al _____	
		acta _____	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) _____			
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma (s): _____			
Relación de Accionistas.- _____			

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas): _____			

Nombre del representante del licitante: _____
Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. -
Escritura pública número: _____ Fecha: _____
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

**Nombre y Firma
Lugar y fecha**

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 3

TEXCOCO ESTADO DE MEXICO A XXXXX DE XXXXXX DE 2012

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

PARA PERSONA FISICA:

El que suscribe, (**Persona física**), de **NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que conozco plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que no me encuentro en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que por mi o por interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que conozco el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la licitación.
- Que acepto todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca he sido sancionado o se me ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni me encuentro en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Así tambien, y **en caso de resultar ganador en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardare confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Reparare cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- Cualquier software que utilice para la prestación del **SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregare las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

PARA PERSONA MORAL:

El que suscribe, en mi carácter de (**apoderado legal/representante legal/administrador único/ELEGIR UNA OPCION O BIEN, PONER EL CARÁCTER DE REPRESENTACION**) de la empresa (**nombre de la empresa**), legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública numero **XXXX**, de fecha **XX de XXXXXX de 19XX**, otorgada ante la fe del licenciado **XXXXXXXXX**; empresa **de NACIONALIDAD MEXICANA**, con clave de **Registro Federal de Contribuyentes XXX**, y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 39, fracción VI, inciso e, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para efectos de presentar proposición y en su caso, poder celebrar el contrato respectivo con esta dependencia en relación a la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012 NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS**, **DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:**

- Que mi representada conoce plenamente el contenido de los artículos, 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la Ley de la materia así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios no se encuentran en ninguno de los supuestos que se establecen en estos preceptos.
- Que mi representada o por interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que me puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que mi representada conoce el contenido de los **Anexos 8 y 9** de esta convocatoria a la licitación.
- Que mi representada acepta todas y cada una de las cláusulas y condiciones de la convocatoria a la licitación.
- Que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontramos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en el Colegio de Postgraduados, como con alguna otra dependencia o entidad del sector publico o sus órganos desconcentrados.

Así tambien, y **en caso de mi representada resulte ganadora en la adjudicacion del contrato derivado del presente procedimiento de contratacion, DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

- Guardaremos confidencialidad de la información que sea de mi conocimiento con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y me comprometo a no hacerla pública, salvo petición judicial de autoridad competente en territorio mexicano. Dicha restricción será aplicable en forma permanente (perpetua). Así mismo, en caso de violación a lo mencionado, cubriré al Colegio de Postgraduados los daños y perjuicios que le hubiera causado independientemente de la rescisión y las acciones legales que en su caso procedan.
- Repararemos cualquier daño que yo y/o mi personal llegue a causar a los equipos o instalaciones del Colegio de Postgraduados, sin costo alguno para la institución, dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación que por escrito realicen los administradores del contrato.
- Cualquier software que utilice para la prestación del **SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS** contará con el licenciamiento necesario y éste correrá por mi cuenta y responsabilidad exclusiva.
- Entregaremos las fianzas de cumplimiento de contrato solicitados en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE
EL LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



NOMBRE DE LA PERSONA MORAL Ó FÍSICA

SR. _____
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO (PERSONA MORAL)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 4

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

México, DF., a ____ de _____ de 2011 (1)

**ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE**

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los “Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100	\$250	
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90% (7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8) (10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA:
PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
11	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL LICITANTE Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 5. PROPUESTA ECONOMICA

Nombre del licitante:
Registro federal de contribuyentes
Dirección:
Fecha:

PARTIDA 1. SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS

COSTO	IVA	TOTAL
\$	\$	\$
TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	(IMPORTE CON LETRA ANTES DE IVA)	
TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO	(IMPORTE CON LETRA IVA INCLUIDO)	

- LOS PRECIOS SON FIJOS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
- LA PROPUESTA ES EN MONEDA NACIONAL, PESOS MEXICANOS
- LA PRIMERA DE ELLAS POR EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE ANTICIPO PREVIA ENTREGA DE LA FIANZA DE ANTICIPO RESPECTIVA
- LA SEGUNDO DE ELLAS POR EL 35 % DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA DEL 50% DEL SERVICIO CONTRATADO.
- LA TERCERA DE ELLAS POR EL 35% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA DEL 100% DE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO.
- VIGENCIA DEL CONTRATO SERA POR 125 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO

ATENTAMENTE,

NOMBRE Y FIRMA:
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ REPRODUCIRSE CONTENIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS DATOS INHERENTES PLASMADOS.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 6

Viernes 11 de junio de 2010

DIARIO OFICIAL

(Segunda Sección) 57

RESOLUCION Miscelánea Fiscal para 2010.

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

I.2.1.15.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán observar lo siguiente, según corresponda:

- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones conforme a lo siguiente:
 - a) Presentar solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal".
 - b) Contar con la CIECF.
 - c) Indicar que la opinión se solicita para celebrar contratos con la Administración Pública Federal Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República o las entidades federativas.
 - d) El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta bajo protesta de decir verdad que:
 - 1. Ha cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que el RFC está activo y el domicilio fiscal localizado.
 - 2. Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual correspondiente al último ejercicio fiscal por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que solicita la opinión.
 - 3. No tienen créditos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios. Así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
 - 4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto en la regla I.2.19.1.
 - 5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
 - e) En el caso que existan créditos fiscales firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla II.2.1.11.
- II. La ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, emitirá opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales indicadas a través del portal de Internet del SAT, para los efectos de la Ley

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, según sea el caso, a más tardar dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la solicitud de opinión, salvo en los casos en que el contribuyente se hubiera comprometido a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar los créditos fiscales firmes que tengan a su cargo, supuesto en el cual la opinión se emitirá a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la solicitud de opinión.

- III. En caso de detectar el incumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere esta regla o de la existencia de créditos fiscales firmes o del incumplimiento de garantizar debidamente el interés fiscal, la ALSC mediante comunicado a través de la página del SAT notificará al contribuyente las omisiones detectadas y éste contará con 10 días para manifestar ante dicha ALSC lo que a su derecho convenga. La autoridad fiscal procederá a emitir la opinión correspondiente, conforme a lo siguiente:
 - a) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, comprueba el pago de los créditos, el cumplimiento de sus obligaciones fiscales o realiza la aclaración o pago de los créditos fiscales respectivos ante la Administración que le haya notificado las omisiones, una vez validado el cumplimiento, la autoridad fiscal, podrá emitir opinión en sentido favorable dentro del plazo de 20 días indicado en la fracción II de la presente regla.
 - b) Si el contribuyente dentro del plazo señalado en el primer párrafo de esta fracción, no atiende o no aclara las inconsistencias señaladas o en su caso si de la información o documentación presentada se detecta la persistencia del incumplimiento de las obligaciones fiscales, la autoridad fiscal emitirá opinión en sentido negativo, vencido el plazo de 10 días que se le otorgó.
 - c) Cuando el contribuyente manifieste su interés de celebrar convenio para pagar sus créditos fiscales firmes, con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo, en los términos de lo señalado por la regla II.2.1.11., emitiendo la opinión dentro de los 30 días a que se refiere la fracción II de esta regla.

La opinión prevista en esta fracción, así como el documento al que se hace referencia en la fracción I de esta regla, se emite para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF, considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, y no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

El documento con la opinión en sentido favorable a que se refiere la fracción I de esta regla, tendrá vigencia durante un periodo de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión de la opinión correspondiente a través de la página de Internet del SAT.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

Para los efectos de esta regla, tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales entre otros, si a la fecha de presentación de la solicitud a que se refiere la fracción I, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando el contribuyente cuente con autorización vigente para pagar a plazos.
- II. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
- III. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



CFE 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2010 I.2.19.1., II.2.1.11.

ANEXO 7

CONTRATO DE SERVICIOS

PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** DE **"EL COLEGIO"** Y POR LA OTRA **EL (LA) XXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

PARA EL CASO DE PERSONAS MORAL

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL COLEGIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR** EN SU CARÁCTER DE **SECRETARIO ADMINISTRATIVO** DE **"EL COLEGIO"** Y POR LA OTRA **LA EMPRESA XXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR **EL (LA) XXXXXX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I DECLARA **"EL COLEGIO"** A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 17 DE ENERO DE 1979, DEDICADO A LA ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN Y VINCULACIÓN DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS.
- I.2 EL C. LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR, ES EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y ESTA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 25,444 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2012 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 12 DEL ESTADO DE MÉXICO, LIC. SERGIO MARTÍNEZ PÉREZ.
- I.3 EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 62 FRACCIONES VIII Y XI DEL REGLAMENTO GENERAL DEL COLEGIO, APROBADO POR LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO Y POR EL CONSEJO TECNICO, PARA REPRESENTAR LEGALMENTE Y SUSCRIBIR OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS ACTOS JURÍDICO-ADMINISTRATIVOS PREVISTOS EN LAS LEYES Y ORDENAMIENTOS APLICABLES.
- I.4 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE **"EL COLEGIO"**, SE REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS** CON LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, PORQUE REÚNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, HUMANAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **"EL COLEGIO"** Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EL PRESENTE CONTRATO SE DERIVA DEL **PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NUMERO LA-008IZC999-396-2012** EN BASE AL ARTICULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



- I.6 CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON CARGO A LA PARTIDA xxxxx.
- I.7 EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL COLEGIO ES CPO 590222VE9, REGISTRADO ANTE LA SHCP.
- I.8 PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EN: EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

PARA EL CASO DE PERSONAS FISICAS

II DECLARA “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, QUE:

- II.1 ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN: XXXXXXXXXXXXXXXX. Y SUS TELEFONOS XXXXXXXXXXXXX ASI COMO SU CORREO ELECTRONICO XXXXXXXXXXXXX MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
- II.2 TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE CONTRATO, Y CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS ADECUADOS, LA EXPERIENCIA Y LA INSTRUCCIÓN NECESARIOS, PARA EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.
- II.3 LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LOS PAGOS, REALIZADOS POR “EL COLEGIO”, NO CONSTITUYEN SUS INGRESOS PREPONDERANTES.
- II.4 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES XXXXXX Y QUE EN RAZÓN DE LA FORMA DE PAGO, ESTA OBLIGADO A CUBRIR LOS IMPUESTOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALAN LAS LEYES APLICABLES.
- II.5 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO A LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.
- II.6 CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO CON EFICIENTE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EQUIPO ADECUADO Y RECURSOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.7 “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” MANIFIESTA, QUE “LOS SERVICIOS” CUMPLEN CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN AL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE FORMALIZA ESTE CONTRATO CON LA SEGURIDAD DE QUE NO DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O QUE ESTÁ INHABILITADO PARA DESEMPEÑARLO, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO QUE TAMPOCO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.9 SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- II.10 QUE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS DEPOSITOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS ES: NUM. CUENTA XXXXXXXXXXXX CON CLABE INTERBANCARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXXXXXXX, SE ENCUENTRA A SU NOMBRE.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Tezcoco, Montecillo, Tezcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ELECTRONICO XXXXXXXXXXXX MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.12 QUE LA CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE REALIZARAN LOS DEPOSITOS BAJO LOS SIGUIENTES DATOS ES: NUM. CUENTA XXXXXXXXXXXX CON CLABE INTERBANCARIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL BANCO XXXXXXXXXXXX, SE ENCUENTRA A SU NOMBRE.

II.13 CONOCE Y ACEPTA LO RELATIVO AL ARTICULO 22 FRACCION V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SUJETAN SU COMPROMISO A LA FORMA Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL COLEGIO” CONTRATA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS, EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, MISMOS QUE PARA SU CUMPLIMIENTO SON INDIVISIBLES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERISTICAS SOLICITADAS EN LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-396-2012 , SU JUNTA DE ACLARACIONES Y DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN DICHA LICITACION Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO EN LO SUCESIVO “LA LICITACION Y/O ANEXO TECNICO”..

SEGUNDA.- VIGENCIA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE “LOS SERVICIOS” SE PROPORCIONARÁN DEL XX DE AGOSTO AL XX DE DICIEMBRE DE 2012.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- “EL COLEGIO” SE OBLIGA A PAGAR POR LOS SERVICIOS LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.) IVA INCLUIDO, PRECIO QUE SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO.

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- LAS PARTES CONVIENEN QUE “LOS SERVICIOS” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGUEN DE LA FORMA SIGUIENTE:

EL MONTO SE PAGARÁ EN MONEDA NACIONAL EN XXX EXHIBICIONES • EL PRIMERO DE ELLOS POR EL XXXX DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA DEL XXX DE LOS SERVICIOS Y EL SEGUNDO PAGO POR EL XXX DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO CONTRA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOSSERVICIOS. DICHS PAGOS SE REALIZARAN MEDIANTE EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS INSTITUIDO EN “EL COLPOS” POSTERIOR A LA ACEPTACIÓN DE LA (S) FACTURA (RECIBOS DE HONORARIOS) (S) DEBIDAMENTE REQUISITADA (S) CON SU RESPECTIVO CONTRA RECIBO Y PREVIA RECEPCIÓN DE “LOS SERVICIOS”, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL “ÁREA SOLICITANTE” DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

EN CASO QUE LOS RECIBOS Y/O DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES SE SUSPENDERÁ SU REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” PARA QUE SEA CORREGIDA Y LA PRESENTE POSTERIORMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN CORREGIDA.

LOS TRÁMITES RELATIVOS SE EFECTUARÁN EN: EL KM. 36.5 CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO, MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56230.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



EL PAGO LO EFECTUARÁ “EL COLEGIO” MEDIANTE CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA

QUINTA.- FECHA Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “LOS SERVICIOS”.- “LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS” SERA DEL XX DE JULIO AL XX DE DICIEMBRE DE 2012Y SERÁN ENTREGADOS EN LAS INSTALACIONES DE “EL COLEGIO”.

EN EL CASO DE QUE “EL COLEGIO”, LLEGASE A CAMBIAR DE UBICACIÓN SUS OFICINAS ADMINISTRATIVAS YA SEA TOTAL O PARCIALMENTE, DENTRO DEL ESTADO DE MÉXICO Y/O ÁREA METROPOLITANA, BASTARÁ INFORMAR POR ESCRITO CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, PARA QUE ÉSTE LO SIGA PRESTANDO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN EL O LOS LUGARES QUE SE LE NOTIFIQUEN, SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL COLEGIO”.

SEXTA.- GARANTÍAS.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN I Y II DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES, RELATIVAS Y APLICABLES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MISMA QUE SERA EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACION GARANTIZADA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

PARA GARANTIZAR A “EL COLEGIO” EL ANTICIPO DE ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL COLEGIO”, 1 FIANZAS DE ANTICIPO DE CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE CORRESPONDE AL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA GARANTIZAR A “EL COLEGIO” EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR A “EL COLEGIO”, XXX FIANZAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EXPEDIDA POR UNA AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE \$ XXXXXXX (XXXXXXXXXXXX PESOS XX/100 M.N.), DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, QUE CORRESPONDE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:

- A) DEBERÁ EXPEDIRSE A FAVOR DE EL COLEGIO;
- B) LA INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA;
- C) REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- D) LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DEL CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS;
- E) EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”;
- F) LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUÁL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTO ADMINISTRATIVO;
- G) EXPRESAMENTE DEBERÁ CONTENER QUE “ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230 Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **“EL COLEGIO”** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES”;

- H) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA; PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; Y
- I) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA CUAL SE REALIZARA MEDIANTE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE **“EL COLEGIO”**.

SEPTIMA.- IMPUESTOS.- “EL COLEGIO” ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE, CONFORME LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN DE CARÁCTER FEDERAL O LOCAL, DISTINTO AL SEÑALADO, DEBERÁ SER CUBIERTO POR **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

I.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” GARANTIZA QUE **“LOS SERVICIOS”**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN ENTREGADOS CONFORME AL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE HAYA EFECTUADO EL REPORTE CORRESPONDIENTE PARA CORREGIR LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON.

II.-“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE **“LOS SERVICIOS”**, AJUSTÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE CONTRATO, A LAS INDICACIONES QUE AL RESPECTO RECIBA DE **“EL COLEGIO”** Y A LAS TÉCNICAS APLICABLES A SU ACTIVIDAD, PARA LOGRAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PREVISTO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** PODRA OPTAR POR CEDERLO A LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE **“EL COLEGIO”** EN CUALQUIER OTRO CASO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁ SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A **“EL COLEGIO”**.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN.- “EL COLEGIO” A TRAVES DE LA DIRECCION DE EDUCACION O EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE, ADMINISTRARÁ Y VIGILARÁ LO RELACIONADO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN CASO DE ALGUN INCUMPLIMIENTO, EL PERSONAL QUE SUPERVISE DICHO CONTRATO, DEBERA NOTIFICARA MEDIANTE OFICIO, AL TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS, PARA SOLICITAR LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, RECISION ADMINISTRATIVA, TERMINACION ANTICIPADA, SUSPENSIÓN, ETC, SEGÚN SEA EL CASO, INDICANDO CUAL ES LA SITUACION ESPECIFICA QUE GUARDA EL CONTRATO, SUPUESTO DE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



INCUMPLIMIENTO U HECHO POR EL CUAL SE SOLICITA LA TERMINACION ANTICIPADA O RECISION DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA.-

RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DE “**LOS SERVICIOS**” OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y DIRECTA DE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “**EL COLEGIO**” COMO PATRÓN SUSTITUTO, NI TAMPOCO A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” COMO INTERMEDIARIA, POR LO QUE, “**EL COLEGIO**” NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” A RESPONDER CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA PRESENTAR EN CONTRA DE “**EL COLEGIO**”.

DÉCIMA SEGUNDA.-

RESPONSABILIDAD CIVIL.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE HACE RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA POR LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS, QUE SUS TRABAJADORES PUEDAN CAUSAR A BIENES O A TRABAJADORES DE “**EL COLEGIO**” Y LIBERA A ESTE, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR MOTIVO DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS SE PUDIERAN OCASIONAR A TERCERAS PERSONAS.

DECIMA TERCERA.-

CAMBIO DE PERSONAL.- “**EL COLEGIO**” PODRA SOLICITAR A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” POR CAUSAS PLENAMENTE JUSTIFICADAS, EL CAMBIO DEL PERSONAL QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” ASIGNE PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, EN ESTE CASO, “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A SUSTITUIR DICHO PERSONAL.

DECIMA CUARTA.-

SUMINISTROS O TRABAJOS NO PREVISTOS.- LAS PARTES ACUERDAN QUE CUALQUIER OTRO TRABAJO, PRESTACION DE SERVICIO O SUMINISTRO DE MATERIALES NO PREVISTO EN ESTE ACTO, DEBERÁ SER PREVIAMENTE AUTORIZADO POR “**EL COLEGIO**” Y SU PAGO SERÁ POR SEPARADO.

DÉCIMA QUINTA.-

CONFIDENCIALIDAD.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA Y DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO, RESPETANDO LOS DERECHOS QUE SOBRE LA INFORMACIÓN TIENE “**EL COLEGIO**” Y SE RESPONSABILIZA, EN SU CASO DEL MAL USO QUE DE ELLA SE HAGA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE “**EL COLEGIO**”, AÚN DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEXTA.-

INCREMENTO DE “LOS SERVICIOS”.- “**EL COLEGIO**” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE “**LOS SERVICIOS**” CONTRATADOS, MEDIANTE CONVENIO MODIFICATORIO A ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL **ARTÍCULO 52** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DEL MONTO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE EN ESTE CONTRATO Y EL PRECIO DE “**LOS SERVICIOS**” SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EL CUÁL DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO.

CUANDO “**EL COLEGIO**” CONVenga EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SE SOLICITARÁ A “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” LA ENTREGA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR DICHO INCREMENTO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 59** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DECIMA SEPTIMA.-

PENA CONVENCIONAL.- “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE OBLIGA A PAGAR A “**EL COLEGIO**”, UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONSISTENTE EN EL **1 % (UNO POR CIENTO)** POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, SOBRE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO, SIN EXCEDER EL MONTO DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ESTA SANCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53** DE LA

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DEL IMPORTE POR EL PAGO QUE SE REALICE, Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA;

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL COLEGIO”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE ESTE **“CONTRATO”** O RESCINDIRLO, EN SU CASO, SERÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA DE ESTE INSTRUMENTO, O HACER EXIGIBLE LA FIANZA DE GARANTÍA, SEÑALADA EN LA CLÁUSULA SEXTA.

EL PAGO DE **“LOS SERVICIOS”**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES. EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA, LA CUAL, EN SU CASO, SE APLICARÁ PROPORCIONALMENTE AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DECIMA OCTAVA.-

PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL PROPORCIONAR **“LOS SERVICIOS”** INFRINJA, PATENTES, MARCAS Y/O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A **“EL COLEGIO”** DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

DECIMA NOVENA.-

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE **“EL COLEGIO”** PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE CONTRATO;
- B) SI CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS Y QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL COLEGIO”**;
- C) SI NO PROPORCIONA **“LOS SERVICIOS”** EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS EN ESTE INSTRUMENTO;
- D) SI SE DECLARA EN CONCURSO, QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;
- E) SI CEDE O SUBCONTRATA EN FORMA PARCIAL O TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO; EN CUYO CASO, SE OBLIGA A SOLICITAR PREVIAMENTE LA CONFORMIDAD A **“EL COLEGIO”**;
- F) SI NO PROPORCIONA A **“EL COLEGIO”** EN SU CONDICIÓN DE ÁREA SOLICITANTE Y TÉCNICA O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, LOS DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE **“LOS SERVICIOS”** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- G) POR CONTRAVENCIÓN DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO;
- H) CUANDO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** NO ENTREGUE LA FIANZA, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO;
- I) CUANDO SIENDO EXTRANJERO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ORDENES DE **“EL COLEGIO”**, Y
- J) EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.

“EL COLEGIO” SE RESERVA EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO O RESCINDIRLO HACIENDO EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA POR EL ANTICIPO PAGADO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA.- ENTREGA DE INFORMACIÓN.- “EL COLEGIO” SE OBLIGA A ENTREGAR TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE PERMITA ENTREGAR LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-396-2012 Y QUE SON OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGESIMA PRIMERA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- SI “EL COLEGIO” CONSIDERA QUE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA DECIMA NOVENA, LO COMUNICARÁ A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” POR ESCRITO A FIN DE QUE ÉSTE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; SITUACIÓN QUE SERÁ INFORMADA A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR “EL COLEGIO” RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE EN SU CASO, HUBIERE HECHO VALER “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” Y LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PRIMER TÉRMINO SEÑALADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, “EL COLEGIO” PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;

VIGESIMA SEGUNDA.-

CONCILIACION.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” O “EL COLEGIO” PODRÁ PRESENTAR ANTE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA SOLICITUD DE CONCILIACION POR DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGESIMA TERCERA.-

VICIOS EN CONSENTIMIENTO.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO NO HA HABIDO ERROR, DOLO, LESIÓN NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO.

VIGÉSIMA CUARTA.-

VICIOS OCULTOS Y/O DEFECTOS EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” QUEDARA OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO.

VIGÉSIMA QUINTA.-

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y DEMOSTRADOS POR LA PARTE CORRESPONDIENTE.

VIGÉSIMA SEXTA.-

SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “EL COLEGIO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EL CONTRATO EN TODO O EN PARTE, EN CUALQUIER MOMENTO, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

VIGÉSIMA SEPTIMA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- “EL COLEGIO” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SE EXTINGA LA NECESIDAD DE **“LOS SERVICIOS”** ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL COLEGIO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, DEBIÉNDOSE SUSTENTAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, MEDIANTE DICTAMEN EMITIDO POR LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 66 DE SU REGLAMENTO.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, DE ACUERDO A LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL MENCIONADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR LO QUE ÚNICAMENTE SE REEMBOLSARÁ A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LOS GASTOS NO RECUPERABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, A EXCEPCIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS, GASTOS DE OPERACIÓN, GASTOS INDIRECTOS Y SIMILARES.

VIGESIMA OCTAVA.-

DISCREPANCIA.- EN CASO DE QUE EXISTA DISCREPANCIA ENTRE LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACION Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA COTIZACION RESPECTIVA.

VIGESIMA NOVENA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE AL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES.

TRIGESIMA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, POR LO QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGESIMA PRIMERA.-

FINIQUITO.- LAS PARTES ACUERDAN QUE PARA PODER REALIZAR LA LIBERACION Y GESTION DEL ULTIMO PAGO DEL CONTRATO, SE DEBERA ELABORAR UN ACTA FINIQUITO, EN LA CUAL SE HARA CONSTAR LOS PAGOS REALIZADOS, LA APLICACION DE PENAS O DEDUCCIONES EN SU CASO, Y LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL AREA USUARIA QUE ADMINISTRA Y SUPERVISA LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO, POR DUPLICADO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES Y POR LAS QUE EN ÉL INTERVINIERON, COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN, EN MONTECILLO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL **XX DE JULIO DE 2012.**

“EL COLEGIO”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

LIC. ROLANDO RAMOS ESCOBAR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
(PROVEEDOR)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



TESTIGOS

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y
CONTRATOS

LIC. MANUEL VENADO CASTRO
DIRECTOR FINANCIERO

ANEXO 8 GASTOS NO RECUPERABLES

Para el caso de la terminación anticipada del contrato y la suspensión de la prestación del servicio, a que se refieren los artículos 54 Bis y 55 Bis, primer párrafo, de la LAASSP, los gastos no recuperables deberán ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con el contrato.

EL COLPOS indistintamente cubrirá los gastos comprobados cuya cantidad en total no excederá del 1% del monto total del contrato.

Cuando durante la vigencia del contrato, EL COLPOS bajo su responsabilidad suspenda la prestación del servicio por caso fortuito o de fuerza mayor, únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados, debiéndose reintegrar los importes de anticipos no amortizados a la fecha.

En el supuesto de suspensión en la prestación del servicio por causas imputables a EL COLPOS; el pago de los gastos no recuperables al proveedor se realizará, cuando proceda; en la inteligencia que únicamente procederá por el tiempo en que dure la suspensión, limitándose a lo siguiente:

Cuando se determine la suspensión del servicio (la cual siempre debe ser temporal, de corta duración, de forma que individual o conjuntamente los períodos no excederán del 15% de la vigencia del servicio, durante el ejercicio presupuestal de que se trate y aprobada por el servidor público responsable de ello); previo aviso de la dependencia girado al proveedor, se deberá precisar la fecha de inicio de ésta y la de reanudación del servicio, debiendo llevar a cabo el convenio respectivo, limitándose los gastos no recuperables, sin perjuicio de que en cada caso específico no proceda alguno de ellos.

En los casos de terminación anticipada de los contratos y de suspensión de la prestación de servicios en el supuesto señalado en el segundo párrafo del artículo 55 Bis de la LAASSP, para el pago de los gastos no recuperables se requerirá la solicitud previa del proveedor y dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen diestramente con el contrato, limitándose a los conceptos señalados en el Artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Estos gastos serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor.

Adicionalmente, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la contraloría interna de esta dependencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, EL COLPOS reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el pedido correspondiente.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

<p>Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx</p>	<p>Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx</p>	<p>Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079</p>
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, EL COLPOS se abstendrá de realizar pago alguno por los motivos antes señalados.

A los importes que resulten por cualquiera de los conceptos de gastos no recuperables, no le es aplicable ningún costo adicional.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 9

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas. en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí. o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones. y,
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior. para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el .salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito .y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI .

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así *como* cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de *los* órganos de administración respecto de cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral”.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 10

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Ó LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE CORRESPONDA, PARA LA ADQUISICIÓN Ó CONTRATACIÓN DE

Nombre del proveedor
(opcional) _____

Fecha de la
evaluación ____/____/____

Procedimiento :

L.P.

Número _____

____IA3P

En el departamento de Adquisiciones y Contratos estamos interesados en conocer su opinión sobre la transparencia por lo que le pedimos nos evalúe en cada supuesto planteado en una escala de 0 a 10

Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	De acuerdo	Totalmente De acuerdo
0	4	8	10

No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS	CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACLARACIONES El contenido de la convocatoria a la licitación es claro para presentar propuestas para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar.	
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con satisfacción.
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES El evento se desarrolló con oportunidad.	
4	GENERALES ¿Que tan acuerdo está sobre si todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido?	
5		¿Que tan acuerdo está en que el trato que le dieron los servidores públicos del Colegio de Postgraduados durante el concurso, fue respetuoso y amable?
6		¿Volvería a participar en otro concurso que emita Colegio de Postgraduados?

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



No.	ATRIBUTOS Y CARACTERISTICAS		CALIFICACIÓN
7	GENERALES	¿Que tan de acuerdo está en que el concurso se apegó a la normatividad aplicable?	
8		En términos generales, ¿que tan acuerdo está sobre el grado de transparencia mostrado hasta ahora en el concurso?	
9		El acceso al inmueble fue expedito.	
10	FALLO	La resolución técnica se apegó a la convocatoria de la Licitación y a la junta de aclaraciones del concurso.	
11		En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los proveedores adjudicados y los que no resultaron adjudicados.	
12		En términos generales que tan acuerdo está en el grado de transparencia mostrado en el fallo	

Si usted desea agregar algún comentario respecto al concurso, favor de anotarlo en las siguientes líneas:

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 11

CARTA DE INTERES EN PARTICIPAR

Texcoco, Estado de Mexico, a XX de XXXXX de 2012.

ARQ. JOSE LUIS RAMIREZ GARRIDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y CONTRATOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO MANIFESTAR MI INTERES EN PARTICIPAR, EN LA LICITACION PÚBLICA MIXTA NACIONAL REFERENTE A LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS**

POR LO QUE ME COMPROMETO A PARTICIPAR EN LA TOTALIDAD DEL PROCESO Y ACEPTO LA TOTALIDAD DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA,

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FORMA DE LA LICITANTE

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



ANEXO 12

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UN PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

1. “EL PARTICIPANTE “A” DECLARA QUE:

- 1.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 1.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 1.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 1.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.
- 1.5.** SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN _____.

2. “EL PARTICIPANTE “B” DECLARA QUE:

- 2.1.** ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN COSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____.
- 2.2.** TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____.
- 2.3.** SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON EL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- 2.4.** SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LE PRESENTE CONVENIO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



2.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUANTOS PARTICIPANTES CONFORMEN LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA MENCIONADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE LA CONVOCANTE, "COLEGIO DE POSTGRADUADOS" REQUIERE Y ESPECÍFICA EN LA CITADA LICITACIÓN.
- 3.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES DECLARAN QUE ES SU VOLUNTAD SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

"LAS PARTES" CONVIENEN EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE DEL SERVICIO QUE SE OBLIGA A PRESTAR).

(MENCIONAR E IDENTIFICAR POR CADA PARTICIPANTE QUE CONFORME LA ASOCIACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y CONSTITUCIÓN DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRÁVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, FIRMA DEL CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A PERFECCIONAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE RESULTAR GANADORES EN EL PROCEDIMIENTO.

QUE AL CONSTITUIRSE EN AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS RENUNCIAN AL DERECHO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE EL "EL PARTICIPANTE A", SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS QUE SE GENEREN DE LOS TRABAJOS QUE SE DERIVEN DE LA LICITACIÓN OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NÚMERO LA-008IZC999-N396-2012 REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCORPORACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ESTRATEGIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADO PARA COLEGIO DE POSTGRADUADOS



CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ LA COBERTURA QUE TENGA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ESTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN O ADICIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIA Y MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR

EN CASO DE RESULTAR GANADORA LA PROPOSICIÓN QUE PRESENTEN LAS EMPRESAS CONJUNTADAS, SE OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

“**LAS PARTES**”, ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, A RESPONDER ANTE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERA LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA TEXCOCO ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 200_.

“**EL PARTICIPANTE A**”

“**EL PARTICIPANTE B**”

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230
Edificio Francisco Merino Rabago Primer Piso Tel. +52 (55) 58045921, (595) 95 20221, (595) 95 20200 Ext: 1048 y 1049

Adquisiciones (595) 202-00 ext. 1050 fax 1051 (55)5804-59-22 compras@colpos.mx	Contratos (595) 202-00 ext. 1052 (55) 58-04-59-21 contrato@colpos.mx	Servicios Generales (595) 202-00 ext. 1079
--	--	--